



LUNES 4 DE JUNIO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLII - N° 103
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Edicto: Laboulaye, Orden Juez 1° Inst. Única. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, Secretaría Única; en autos "GESTIONES COMERCIALES S.R.L c/ BANCHIO Miriam Griselda y otros. Expte. 1139361" el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli M.P. 01-862; rematará el día 5 de junio de 2.018 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado sito en Avda. Independencia 55 de Laboulaye; derechos y acciones corresp. a la Sra. Miriam Griselda BANCHIO, en la proporción del 100% del inmueble que se describe como Frac de terreno de campo desig como Chacra N° ciento cuatro, que forma pte de la Colonia Sta Ana, Pnia La Amarga, Dpto. Pte R. S. Peña, de la pcia de Cba y consta de 619 mts. 26 cms. de E. a O. en el costado N., 1065 mts. 29 cms. en el costado E., 440 mts. 51 cms. en el costado S. y 1039 mts. 90 cms. en el costado O., superficie de 62 has 79 as 80 cas. Matrícula N° 585424. Con alambrado perimetral en buen estado, tranqueras de hierro en acceso y de alambre para ingreso de maquinarias, ambas sin candado, libre de ocupantes, sin edificación. Al momento de la constatación (20/02/2018) se encontraba sembrada de maíz toda la superficie y libre de ocupantes. Base \$ 1.104.868. Quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta el 20% de su compra en dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y fijar domicilio en el radio del Tribunal. Saldo al aprobarse la subasta, con más un interés del 1% nominal mensual de transcurrir más de 30 días desde la fecha de remate. Deberá el adquirente, cumplimentar con el pago del 4 % sobre el precio de subasta. (art. 24 ley 9505). Pago mediante transferencia electrónica (A.R. N° 89 Serie B del 27/09/2011) Compra en comisión Art. 586 del CPCC. Postura mínima \$ 10.000. Informes: Al Martillero, calle Sarmiento 199. Lbye. De 10 a 12 y 17 a 19 hs. – Tel. 03385-420728– Laboulaye. Fdo. Jorge David TORRES Juez 1° Instancia. María Tatiana FERNANDEZ. PROSECRETARIO/A LETRADO.
3 días - N° 155652 - \$ 2508,15 - 05/06/2018 - BOE

EDICTO: Por Orden Juez de 1° inst. 30° Nom. C y C. "SANCHEZ JESICA SOLEDAD C/ AL-

MENDRA JOSE JOAQUIN Y OTRO- PVE- EXP. 5876154", Mart. Campos M.P.1-664 Caseros N° 651 – Piso 5° Oficina "C" rematará. 05/06/2018 .10:00 .hs. Sala Remate Arturo M. Bas N° 244 Subsuelo Córdoba el siguiente bien: AUTOMOTOR DOMINIO: TII-799 MARCA RENAULT, MODELO R.21 TXE, AÑO 1992 , MOTOR RENAULT N° 5516985, CHASIS MARCA RENAULT N°8A1L48SZZN009123 CON EQUIPO DE GNC. a nombre de ALMENDRA JOSE JOAQUIN (100%) Condiciones: SIN Base dinero contado efectivo, mejor postor. El comprador abonará en el acto del Remate el 20% de seña , mas Comisión de ley del martillero (10%) mas 4% Impuesto a la Violencia Familiar .saldo al aprobarse la subasta. para el caso de aprobarse pasados los treinta días desde la fecha de su realización y no habiendo consignado el saldo de precio por parte del comprador se aplicara un interes sobre saldo de tasa pasiva del BCRA mas del 2% nominal mensual sin perjuicio del art. 589 del C. de P.C. a cargo del comprador tramites y gastos de inscripción .Compra en Comisión art. 586 Cde P.C. y deberá manifestar su situación tributaria en el formulario que solicite para tal efecto (AR 1233 SERIE A-pto.23 de fecha 16/09/2014. Postura Mínima: \$2000 .hagase saber que para el caso que los montos abonar superen \$30.000 el pago se realizara por transferencia electronica VER: SOLDADO RUIZ N° 2759 B° SAN MARTIN . DIAS 30/5-31/5-4/6 de 15 a 18.00 hs. Dr. SCOZZARI PABLO MARTIN (sec).
3 días - N° 156165 - \$ 1947 - 05/06/2018 - BOE

Orden J. 1° Inst. C.C.C.F. 2° Nom. V. C. P., Oficina Ejec. Part. Dra. de Elías Boque en autos "FUENTES CABRERA, Manuel c/KUTUZAKI, Iván Y OTRO- EJECUTIVO" Exp. 1618045 Mart. Mónica Arias Mat 01-1578, c/dom. 25 de Mayo 21 VCP, REMATARA el 05/06/18, 10:00 hs. o día hábil sigte. en caso de imposib. en Sala Remates sita en J. Hernández n° 259 P. Baja- V. Carlos Paz- Colegio de Corredores y Martilleros Pcos. VCP- Pick up Ford F 100, tipo chasis con cabina, motor marca Perkins n° PA6110425, Chasis marca Ford n° KA1JPJ-22187, Modelo año 1974. Dominio UKX 205 a nombre de Iván Kutuzaki (100%). Sin Base. Post. Min: \$2.000. Cond: ef-

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 2
Declaratorias de Herederos	Pag. 3
Citaciones	Pag. 10
Notificaciones	Pag. 19
Usucapiones	Pag. 19

tvo., o cheque cert. mejor postor, seña 20 %, y com. mart. (10%), mas 4% del pcio. de cpra (ley 9505) e I.V.A. si correspondiere. Saldo al aprob. Sub. pasados 30 días se aplicara int. s/saldo TP BCRA mas 2% int. mens. Cpra. Com. Art. 23 A.R. 1233 Serie A del 16/09/14 y Art. 586 CPCC. No se acepta cesion de derechos. El pago del sdo. por transf. elect. a la Cta. Jud 349/20336305, CBU 0200349651000020336356. Tram y gtos. inscrip. a cargo adquirente. Entrega del vehiculo una vez inscripto a nombre del adquirente. Exhibición: Carcano 1973 V. Carlos Paz. Días 2 y 4 de junio de 15 hs a 17 hs. Tít.: los de autos. Inf: mart. (03541-481255/15512205). Ofic. 30/05/18. Fdo. Dra. De Elias Boque, María- Sec.-
2 días - N° 156232 - \$ 749,18 - 05/06/2018 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ PEREZ ALEJANDRA RAMONA s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 40294/2014), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 08/06/2018, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: Un frugón marca RENAULT modelo KANGOO EXP CONFORT 1.9 AA año 2007 dominio FXV794. Dr. Alejandro José Manzanares, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 B° San Vicente el día 07/06/18 de 15 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruetsubastas.com.ar
2 días - N° 156450 - \$ 584,20 - 05/06/2018 - BOE

O/Juez 35a.Civ.autos "Consortio de Propietarios Edificio Galería Libertad c/Marocco de Martino Mabel Nélica-Ejec-Exp.Com. (6142923)", el Mart. Bruno Juaneda, MP.01-270, rematará el día 04/06/18 a las 11 hs. en Sala Remates Tribunales (Arturo M. Bas 244 Subsuelo) inmueble Ubicado en edificio "Galería Libertad", Avda. General Paz 70, e/calles 9 de Julio y Deán Funes

de ésta Ciudad, Capital –Parc.Horiz. 23-Unidad 23: Local, Posición: 1er. subsuelo 26; Sup. Cub.Prop. 4.18 m².- Porc. 0.13%, inscripto en Matrícula 584556/23 a nombre de Marocco de Martino Mabel Néilda.- Se trata de local comercial, tipo pecera, totalmente vidriado, desocupado.- Base de \$29.634.= dinero de contado y al mejor postor, el comprador debe abonar en el momento de la subasta el 20% de su compra, más comisión martillero (3%) y aporte del 4% sobre el precio de venta correspondiente al Fondo para la prevención de la violencia familiar. Art. 24 Ley 9505, modif.por Decr.48/14.- Postura mínima: \$5.000.= El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 27, Reglamento aprobado por A.R. N° 1322/15), u otra modalidad de pago autorizada por el T.S.J., bajo apercebimiento (art. 585 C.P.C.C.). En caso de no aprobarse el remate ante de los 30 días desde la fecha de realización, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva del BCRA más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, pudiendo el comprador a fin de evitar el pago de intereses, consignar el saldo adeudado y colocado a plazo fijo renovable automáticamente c/30 días. Para ingresar a la Sala de Remates se debe acreditar identidad (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013).- El adquirente deberá constituir domicilio ad litem en el radio legal, en el acto de subasta. Comprar en comisión: debe completarse formulario previsto por el Art. 23 del Reglamento (Ac. Regl. N° 1233, "A" del 16/09/2014), el comitente debe ratificar la compra dentro del término de 5 días, bajo apercebimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo.- La cesión de los derechos del adquirente solo será válida mediante escritura pública o acta judicial, previo informe de inhibición del cedente (que deberá ser agregado al expediente) y únicamente con anterioridad a la entrega de la posesión. Informes al Martillero en Romagosa 289-Te.156-322447.- Of.29/05/2018.-
2 días - N° 156132 - \$ 2014,38 - 04/06/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. de Córdoba, Secretaria única en los autos caratulados: "OPTIMUS S.R.L - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7107303) por Sentencia N° 210 de fecha 23/05/2018 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de OPTIMUS S.R.L CUIT 30-71528806-7, con sede social en calle 24 de Septiembre N° 1529 piso 2° departamento "C" barrio General Paz. Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 24 de julio

de 2018, ante el Sr. Sindico Cr. JOSÉ EDUARDO PREVÉ, M.P. 10.9271.4 con domicilio en calle Colon N° 525, piso 8, Of. 3 barrio Centro, de esta ciudad. Fdo CARLOS TALE, Juez.

5 días - N° 156663 - \$ 1835,40 - 08/06/2018 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3 Julieta Gamboa, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "JIMENEZ STELLA MARIS-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 6641001". Mediante Sentencia N° 193 de fecha 15/05/2018, se declaró en estado de quiebra a la sra. Stella Maris Jimenez, D.N.I. 11.973.961, con domicilio real en calle Urquiza 146 2ºpiso "A" y domicilio fiscal en Armada Argentina 2181 ambos de la ciudad de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 02 de julio de 2018, debiendo acompañar la documental respectiva. Informe individual: 29 de agosto de 2018. Informe General: 11 de octubre de 2018. Sentencia de Verificación 13 de septiembre de 2018. Se hace saber que la Sindicatura interviniente se encuentra a cargo de la Cdora. Graciela del Valle Altamirano con domicilio constituido en Av. General Paz N°108 – 2º piso de esta ciudad. Córdoba, 01 de junio de 2018.

5 días - N° 156673 - \$ 4484,80 - 11/06/2018 - BOE

Ord. Juez 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. N°6 de Cba., en autos: "INDUSTRIA METALURGICA MAM S.R.L. – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N°5616684), se rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial, con intervención del Martillero Sr. Daniel Gustavo A. Agostini, M.P. 01-0596, un conjunto de bienes -único lote- p/industria metalmeccánica (centros mecanizados, tornos, rectificadoras, fresas, prensa, amoladoras, herramientas varias, accesorios de medición, escritorios, sillas, computadoras, fotocopiadora, entre otros). Inicio: 06.06.18 a las 11 hs. Finalización: 13.06.18 a las 11 hs.. Base: \$500.000. Incremento posturas: \$10.000. Pago: 100% más

comisión Mart., impuestos y gastos. Exhibición, retiro de bienes y más datos: ver Portal de Subastas Poder Judicial (subastas.justiciacordoba.gov.ar). Terceros deberán atenerse a los arts. 188 y 138 L.C.Q. Informes: Mart. Tel. 0351-4737627 - 155402635 Of.: 31.05.18. Fdo.: Hugo Horacio Beltramone (Secretario).-

2 días - N° 156624 - \$ 1033,68 - 06/06/2018 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. AUTO NUMERO: ciento cincuenta.- San Francisco, veintidós de mayo de dos mil dieciocho.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "MALDONADO MONICA BEATRIZ - QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 6442471 - Secretaría N° 4), de los que resulta que las presentes actuaciones falenciales son traídas a Despacho con la finalidad de fijar nuevas fechas para la verificación de créditos por parte de los acreedores y la presentación de los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., atento que en la presente causa no fue realizada en tiempo y forma la publicación de edictos respectivos.- Decretado "autos", queda la presente causa en estado de dictar resolución.- Y CONSIDERANDO: I.- Que, no habiéndose producido en tiempo y forma la publicación de edictos, han quedado desactualizadas las fechas de las fechas fijadas en la Sentencia declarativa de la quiebra dictada el 10 de noviembre de 2.017.- En consecuencia, corresponde fijar nuevas fechas para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y para la presentación de los informes individual y general.- Por lo expuesto, RESUELVO: 1º) Fijar plazo hasta el día veinte de julio de dos mil dieciocho para que los Señores Acreedores presenten ante la Sra. Sindico, Cra. Mónica L. Ribetti, con domicilio en calle Paraguay n° 1.549, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos.- 2º) Fijar fecha para que la Sindicatura presente el Informe Particular el día tres de septiembre de dos mil dieciocho.- 3º) Fijar fecha para que la Señora Sindico presente el Informe general el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.- 4º) Disponer que por Secretaría se publiquen edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber, y dése copia para el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522.

5 días - N° 155880 - \$ 2843,15 - 08/06/2018 - BOE

En autos "BIOPLANT S.A. – PEQ CONC PREV – HOY QUIEBRA INDIR Expte. N°6001021", el Sr. Juez de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. n°1), Carlos Tale resolvió por Sent. N°215 del 23/05/18: Declarar la quiebra de BIOPLANT

S.A. inscripta en Matrícula N° 7865-A del año 2008 domic. social Comechingones N° 1019, B° Los Plátanos, domic. procesal Ituzaingó N° 270 7mo. Piso Of. "D", todos de Córdoba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen a la síndico, Juan Fernández domic. Calderón de la Barca 43 B° Alta Córdoba, Cba. Acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anteriores a la sentencia de quiebra, deberán requerir verificación de sus acreencias por vía incidental (art. 202 y 280 LCQ). Informe General 03/08/18.- Of. 23/05/18.

5 días - N° 155125 - \$ 1369,70 - 04/06/2018 - BOE

En autos "APOLO CONSTRUCCIONES – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXTE. 6945826", Juzgado 13 C.C. Soc y Conc 1, el 24.05.18 aceptó el cargo de síndico el Contador GEL JAIME GABRIEL Mat 10.10424.4- domic. Gral. Paz 108 2do piso, Córdoba – atención 9 a 13 y 15 a 18 hs. Of. 24.5.18 Andrea Belmaña Llorente, Prosec. Letrada.

5 días - N° 155363 - \$ 350 - 06/06/2018 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1° INST. Y 39 NOM. C y C.- Autos "NOR SAN S.R.L – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE 6994125", con fecha 28/07/18, aceptó el cargo de Síndico la Cra. Cecilia del Valle Díaz, M.P. 10.6563.5, fijando domicilio en San Luis 695 P.B de esta ciudad, tel. 351-155062334 y 351-4207693 y fijando horario de atención: lunes a viernes 09:00 a 16:00 hs.

5 días - N° 155641 - \$ 946,20 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "PARDO, DARIO MIGUEL- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°6247092), por Sentencia N°146 del 24.05.18 se resolvió: I. Declarar la quiebra del Sr. Darío Miguel Pardo, D.N.I. N° 28.429.148, CUIT 20-28429148-5, con domicilio en calle Armando Sica N°4163 de Barrio Cerveceros y electoral en calle Veragua N°2729, ambos de esta ciudad, provincia de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q... IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI)

Intimar al fallido para que, en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 30.07.18 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la síndico (Cra. Claudia Verónica González, Coronel Olmedo N°51, Cba.); Informe Individual:14.09.18; Resolución art. 36 L.C.Q: 23.10.18; Informe General: 23.11.18. Of.31/5/08.

5 días - N° 156452 - \$ 4097,40 - 07/06/2018 - BOE

O.J. 52° CC. autos: NOVAGRO S.A. HOY QUIEBRA INDIRECTA Expte N° 5612784, Mart. Víctor E. Barros, Mat.01-330 dom. Arturo M. Bas 587 Cba.; rematará por Sub. Electr.(https://subastas.justiciacordoba.gob.ar) del 7/06/2018 al 14/06/2018, 11 hs. en que los usuarios registrados podrán efectuar posturas, inmuebl. fallida desocupados: Matrícula 1041568 (34) Lote 1614-5867 ubic. Sinsacate, sup. 1 Ha.7412 ms. 70 dms.2, base \$5.500.000, post. mín: \$60.000; y Matrícula 1377241 (34) Lote 2, ubic. Sinsacate, sup. 6.778,60 m2. con peq.constr.bloque, base \$ 2.400.000, post. mín. \$ 30.000, mej. post, mod pago autoriz. Portal; en 24 hs final rte: 20% del valor de compra, más 4% (art.24 L.9505), e Imp.Sellos 1,5% y com. martill 5% y 3% respectivam.; demás com. e imp a su cargo. Adjud. deberá ratif. compra en 3 días. Saldo a la aprobación más int. tasa pasiva 2% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585 CPC. No compr comisión. Trámite, gastos inscrr. y de cancelación gravámenes a cargo comprador. Cta. Bco. Cba. Suc. Trib. N°922/33377209, CBU 0200922751000033377292. Tít. art.599CPC. Inf. Mart. 3515068269; Exhib. 11 y 12/06 de 16 a 17 hs. Allincay Barbero de Ceballos-Secr.

5 días - N° 156472 - \$ 2989,80 - 07/06/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Alberto del Valle CARRIZO, D.N.I. N° 16.228.765, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "CARRI-

ZO, ALBERTO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 6963465" Córdoba, veintidós (22) de mayo de 2018. Fdo.: Dra. LIKSENBERG, Mariana Andrea. JUEZ – Dra. SERRA, María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 156118 - \$ 126,76 - 04/06/2018 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de CARDOZO, ALICIA CRISTINA y MORENO, TERESA, en autos caratulados "CARDOZO, ALICIA CRISTINA – MORENO, TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 6954071, para que en el término de treinta días a contar a partir de la fecha de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 8 de mayo de 2018. Secretario: Miro, María Margarita, Juez: Bruera, Eduardo Benito.

1 día - N° 152972 - \$ 135,34 - 04/06/2018 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom Sec 6 en lo C y C cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes por el causante ANDRES AVELINO FERRERO, M.I. 6.572.190., en autos "PEREZ LUISA- FERRERO ANDRES AVELINO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 1825285)" para que en el termino de treinta días siguientes a partir de la ultima fecha de publicación oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 15/05/2018 Fdo: Dra. Ana Marion Baigorria- Secretaria

1 día - N° 153771 - \$ 107,62 - 04/06/2018 - BOE

LAS VARILLAS. El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Las Varillas, Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELDA ESTHER MINARI, en los caratulados "MINARI, ELDA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6797519), para que en el termino de treinta (30) días a partir de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Las Varillas, 23 de noviembre de 2017.- Dra. Carolina MUSSO – Juez de 1ra. Instancia.- Guadalupe ALVAREZ- Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 155180 - \$ 122,14 - 04/06/2018 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom Sec 5 en lo C y C cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante EDGAR-

DO ANTONIO MARANDINO, D.N.I. M6.604.452, en autos "MARANDINO EDGARDO ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 6964063)" para que en el termino de treinta días a partir de la ultima publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 22/06/2017 Fdo: Dr. Rolando Oscar Guadagna- Juez- Dra. Selene Carolina Ivana Lopez- Secretaria

1 día - N° 155761 - \$ 129,40 - 04/06/2018 - BOE

Morteros,18/05/2018- La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Pfening Juan Carlos Francisco (Expte N°6812895 DECLARATORIA DE HEREDEROS, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- Secretaria: Dra. Graciela Amalia OTERO; Juez: Dra. Alejandrina Lía DELFINO.- 1 día - N° 61697.

1 día - N° 155874 - \$ 170,65 - 04/06/2018 - BOE

MORTEROS - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. Antonio GARNERO y Josefa Alsira o Josefa Alcira MONTENEGRO, en los autos caratulados: "GARNERO ANTONIO – MONTENEGRO JOSEFA ALSIRA O JOSEFA ALCIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 6905095), y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (publicándose por 1 día).- Secretaria: Dra. Graciela Amalia OTERO; Juez: Dra. Alejandrina Lía DELFINO.-

1 día - N° 155913 - \$ 162,40 - 04/06/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Don Artemio Emilio MENA (D.N.I. N° 6.578.814), en autos caratulados "MENA, Artemio Emilio – Declaratoria de Herederos (SAC N° 7132567)", para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley compa-

rezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Of, 24/05/2018. Fdo.: Dra. Dra. BAIGORRIA, Ana Marion (Secretaria)-

1 día - N° 156008 - \$ 158,44 - 04/06/2018 - BOE

El Juez de 1era. Instancia C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA- ARROYITO, sito en calle Belgrano N° 902 - Arroyito, Secretaria Dra. Marta Inés Abriola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. DOMINGO DEL VALLE ZALAZAR, para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "ZALAZAR, DOMINGO DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 6581791", bajo apercibimiento de ley (ART. 2.340 CCCN). Arroyito, ARROYITO, 21/05/2018. Fdo: Dra. ABRIOLA, Marta Ines - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 156009 - \$ 343,68 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto. Dra. Fraire de Barbero Rita Viviana , en autos caratulados "ANGELONI ANA MARIA Declaratoria de Herederos Expte N° 7105374" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Ana María ANGELONI DNI N° 94.082.011 para que en el término de treinta (30) días corridos -art. 2340 CCC- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por el término de ley (1 día) en el Boletín Oficial.- Río Cuarto 14/05/2018.-Fdo. Rita V. Fraire de Barbero Juez. Gabriela A. Cuesta Secretaria.-

1 día - N° 156033 - \$ 165,04 - 04/06/2018 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Com, de Conc. y Fam. de Villa Cura Brochero,Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra Fanny M. Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Darío Abel Szulewicz en autos caratulados "Expte 6839852 SZULEWICZ DARÍO ABEL-Declaratoria de Herederos" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Fanny Mabel Troncoso.Secretaria- José María Estigarribia-Juez. Oficina 16 de Mayo de 2018.-

1 día - N° 155834 - \$ 109,60 - 04/06/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río

Tercero, Secretaría Nro. 1, en autos "ARMENTO DULIA CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6522053), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARMENTO DULIA CARMEN, Libreta Cívica 3.201.656, por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley. FDO. LÓPEZ, Alejandra María – SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA – MARTINA, Pablo Gustavo – JUEZ DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 156063 - \$ 292,20 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. de Río Cuarto, Sec. N°14, en autos "MENGONI, LUIS SEGUNDO – PARDO DE MENGONI, JOSEFA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte N°7161223)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Luis Segundo Mengoni L.E. 2.951.721 y Josefa Pardo de Mengoni L.C. 7.799.265, para que en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto 29 de Mayo de 2018.- Fdo.: BUITRAGO Santiago - Juez – SABER, Luciana María - Secretaria.

1 día - N° 156065 - \$ 145,57 - 04/06/2018 - BOE

EDICTO: Orden del Juez de 1° Inst. y 45° Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad de Córdoba, Primera Circunscripción – Capital, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JAIME, JORGE LUIS DNI. 12.998.055, en autos caratulados: "JAIME JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 6595068", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Domicilio del Tribunal, calle Caseros N° 555 de la ciudad de Córdoba Capital, Planta Baja S/ Caseros. Fdo.: SUAREZ, HECTOR DANIEL (JUEZ) VILLAGRAN NILDA ESTELA (Secretaria).-

1 día - N° 156098 - \$ 152,50 - 04/06/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia, 1ª Nom., en autos caratulados: "MONIER, SERGIO GASTON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 7083884)" ha dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 29/05/2018: ...Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SERGIO GASTON MONIER, DNI 39.823.203, por edicto publicado por un día en el diario de

publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI. FDO: ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa: JUEZ/A; PE-REZ, Viviana Mabel: SECRETARIO/A

1 día - N° 156225 - \$ 194,08 - 04/06/2018 - BOE

"VILLA MARIA, 23/05/2018. El Sr. Juez de 1^º Inst. 2^º Nom. Civ. Com. y de Flia. en autos "MORÁN, CARLOS JULIO- SAAVEDRA, ERNESTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expdte. N° 6301745), cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MORAN CARLOS JULIO y SAAVEDRA ERNESTINA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley." Fdo: Dr. Fernando M. Flores- JUEZ. Dra. María Luján Medina- SECRETARIA.-

1 día - N° 156125 - \$ 252,68 - 04/06/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ - Por disposición del Juez de 1^º Inst. C.C.C. Flia 1^º Nom. de Marcos Juarez, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com), en autos caratulados: "ABRAHAN JOSE ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7088559) Fdo. TONELLI, José María (Juez) SAAVEDRA, Virginia del Valle (Prosecretaria Letrada). MARCOS JUAREZ, 16/05/2018.

1 día - N° 156127 - \$ 361,88 - 04/06/2018 - BOE

"VILLA MARÍA, 23/05/2018. El Sr. Juez de 1^º Inst. 4^º Nom. Civ. Com. y de Flia. en autos "CAMPORA, JUAN ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expdte. N° 6839786), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN ANTONIO CAMPORA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6^º CCyCN -ley 26.994-), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley." Fdo.: Dr. Sebastián Monjo- JUEZ. Dr. Mario César Mussati-PROSECRETARIO.-

1 día - N° 156128 - \$ 251,12 - 04/06/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes del causante Elvia Elena Garay, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba para que dentro del término de quince días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C. y C. de la Nación) en los autos "GARAY, ELVIA ELENA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7000260). Of. 10/05/18.- Fdo. Dr. José María Tonelli - Juez; Dra. Virginia del Valle Saavedra - Prosecretaria.-

1 día - N° 156129 - \$ 151,84 - 04/06/2018 - BOE

"VILLA MARÍA, 23/05/2018. El Sr. Juez de 1^º Inst. 1^º Nom. Civ. Com. y de Flia. en autos MARCHINI, AMADEO VICENTE- MIRAGAYA JOSEFA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expdte. N° 7113082), Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes AMADEO VICENTE MARCHINI y JOSEFA MIRAGAYA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6^º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley." Fdo.: Dr. Alvaro B. Bucovich- JUEZ. Dr. Renato A. Valazza- PROSECRETARIO.-

1 día - N° 156135 - \$ 274 - 04/06/2018 - BOE

DIAZ, JOSE RAMON- DECLARATORIA DE HEREDEROS. N° 6646450 "DEAN FUNES, 04/05/2018.- Atento constancias de autos y lo peticionado: admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). OLMOS, Valeria Evangelina. Prosecretaria. MERCADO de NIETO, Emma del Valle. Juez.-

1 día - N° 156145 - \$ 132,70 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst., 2^º Nom. Civil, Com., Flia. y Conc., de Río Tercero, Sec. N° 4, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes, LIDIA TAPIAS y/o LIDIA REYES TAPIA y/o LIDIA R. TAPIA y/o LIDIA TAPIA y/o LIDIA REYES TAPIA de ARREGUIS, DNI 7.679.190 y MANUEL OSVALDO ARREGUIZ y/o MANUEL OSVALDO ARREGUI y/o OSVALDO ARREGUI, y/o OSVALDO MANUEL ARREGUIZ y/o MANUEL OSVALDO AGUERRIZ, DNI 2.895.788, en los autos caratulados "TAPIAS LIDIA O TAPIA LIDIA REYES O TAPIA LIDIA R. O TAPIA LIDIA Y ARREGUIZ O ARREGUI MANUEL OSVALDO - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS- EXPTE. 1169851", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 13/05/2010. Fdo. Fdo. Dr. ARIEL A. G. MACAGNO - Juez, y Dra. Sulma S. Scagnetti de Co ria - Secretaria.

1 día - N° 154498 - \$ 207,28 - 04/06/2018 - BOE

DEAN FUNES: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil, Com., Conc. y Flia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Segundo Melitón Cisnero y Amalia Vazquez, en autos "CISNERO SEGUNDO MELITON - VAZQUEZ AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7108977), por el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- DEAN FUNES, 28/05/2018.-

1 día - N° 156158 - \$ 91,78 - 04/06/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1^º Inst. y 1^º Nom., en los autos caratulados "Morién Germán Alfonso - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 7077227) cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Germán Alfonso MORIEN, D.N.I. N° 6.626.598 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- (Art. 2340 Código Civil y Comercial) Río Cuarto 28/05/2018. José A. Peralta, Juez.- M. Laura Luque Videla, Secretaria.

1 día - N° 156186 - \$ 113,56 - 04/06/2018 - BOE

EDICTO del Juzgado de 1^º Instancia Civil y Comercial y 41A Nominación de la Cdad. de Cba. En los autos caratulados "LANZARDO, DOMINGO - BUSQUETS BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 6876122. Córdoba, 10/05/2018... Fecha: cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). FDO: CORNET, Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FERREYRA, María Inés PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 156201 - \$ 142,60 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Instancia y 2^º Nominación, Civil y Comercial, Secretaría N° 3, de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante Sra. MARÍA ANGÉLICA CHIAPERO

para que en el término de treinta (30) días a contar de la última publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CHIAPERO, MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7148796, año 2018), bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 08 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Rosana Beatriz Rossetti de Parussa - Secretaria.-

1 día - N° 156307 - \$ 322,88 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la herencia o bienes del Sres. JULIO ARGENTINO POMA y ALBA EMA RUIZ, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en autos: "POMA, JULIO ARGENTINO - RUIZ, ALBA EMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 7154797" Of. 29/05/2018.-

1 día - N° 156384 - \$ 256,32 - 04/06/2018 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 19ª Nom. de la ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOAQUIN NELIDA DEL CARMEN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados; "JOAQUIN NELIDA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 6991817. Cba. 23/03/18.- Fdo. Dr. Villarragut Marcelo (Juez) Dra. Heredia (prosecretaria)

1 día - N° 156440 - \$ 219 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 44 Nom. en lo Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "NASIM JULIO EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6536585", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 18/05/18. Juez: MIRA, Alicia del Carmen – Sec.: LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés

1 día - N° 156524 - \$ 252,16 - 04/06/2018 - BOE

El Señor Juez de Juzgado de 1º Inst. y 3 Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, CITESE Y EMPLACESE a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes "CASTRO, JORGE ALBERTO- DECLARATORIA DE HE-

REDEROS. EXPTE. 6539352" Para que acrediten en el plazo de treinta (30) días , conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo: Dra. María Alejandra, GARAY MOYANO, Juez. Olga Silvia MISKOFF de SALCEDO, secretario 1ra Instancia. Oliva, mayo de 2018.-

1 día - N° 156558 - \$ 293,76 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Villa María, en autos: "VOTTERO, ROBERTO DOMINGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 6883482" Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante VOTTERO, ROBERTO DOMINGO para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. VILLA MARIA, 15/05/2018. Fdo: VUCOVICH, Alvaro Benjamín - JUEZ 1º Instancia - FERNANDEZ, María Soledad -SECRETARIA JUZGADO 1º Instancia.-

1 día - N° 155815 - \$ 113,56 - 04/06/2018 - BOE

VILLA MARIA : Juzg. 1º Inst. 4ta. Nom. C. C. y Flia. de Villa María, Sec. N° 8 , cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ROSA AGUEDA GUZMAN o ROSA AGÜEDA GUZMAN o ROSA AGÜEDA GUZMÁN para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6º C.C.COM.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley , en autos "GUZMAN ROSA AGUEDA o GUZMAN ROSA AGÜEDA o GUZMÁN ROSA AGÜEDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 2879325. Fdo: Dr. Alberto Ramiro DOMENECH , Juez, Dra. Mariela Viviana TORRES Secretaria – Villa María, 18=05=2017.-

1 día - N° 102377 - \$ 111,46 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ints. y 1º Nom. en lo Civ., Com y Conc., de la Secretaría N° 2, de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante VELASCO, VÍCTOR HUGO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "VELASCO, VÍCTOR HUGO "Expte. 7074297" Fdo. Dr. Estigarribia José María. Juez. María Alejandra Larghi de Vilar.- Secretaria Letrada.- Oficina: Villa Dolores, 15 de mayo de 2018.-

1 día - N° 154791 - \$ 116,53 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra inst y 32ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de PEREYRA JUAN MARCOS, en autos caratulados PEREYRA JUAN MARCOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 6793373 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/04/2018. Prosecretaria: Vinti, Angela María. Juez: Carrasco Valeria Alejandra.

2 días - N° 155079 - \$ 189,50 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALCIRA RITA MAROSTICA y GINO GIOVANETTI en autos caratulados MAROSTICA, ALCIRA RITA - GIOVANETTI, GINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6133237 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 06/04/2018. Sec.: PUCHETA de TIENGO, Gabriela Maria– Juez: SUELDO, Juan Manuel

5 días - N° 155225 - \$ 536,45 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 44 Nom. en lo Civ. y Com de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ACOSTA DOMINGO - TORRES TERESA JESUS - EXPTE N° 4746882 .- Cosquin 26/03/2015 Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial.- Fdo COSTE DE HERRERO Cristina Claudia _ juez - Vazquez martin de Camilo , dora del valle Pro Secretaria Letrada. CORDOBA. 23/06/2017. publíquese edictos de conformidad a lo dispuesto en el proveído de fecha 26/02/2015, haciéndose saber que la citación la formula la Sra juez del Tribunal de primera nominación de la ciudad de Córdoba. Fdo Alicia Mira - juez - Lopez Peña María Inés - secretario de Juzgado

5 días - N° 155226 - \$ 1084,25 - 05/06/2018 - BOE

VILLA MARÍA: J.1AINS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3, en autos caratulados EXPTE: 7144326 - PICCA, LEONOR MARGARITA RAMONA – DECL. DE HEREDEROS: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante PICCA, LEONOR MARGARITA RAMONA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCC) Notifíquese

se. Fdo. TOLKACHIER, Laura Patricia -Prosecretaria. Oficina, 18/05/2018.

1 día - N° 155248 - \$ 113,23 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil, Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Juzgado con domicilio en calle Caseros 551, Segundo Piso sobre calle Caseros, de la Ciudad de Córdoba, en autos: QUEVEDO, RAMON ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE:7126763 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. RAMON ANTONIO QUEVEDO., L.E N° 6.423.867, para que dentro de los treinta días siguientes a contar desde esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Falco Guillermo Edmundo. Juez. Nasif de Córdoba Laura Soledad, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 155320 - \$ 148,54 - 04/06/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. 3º Nom. Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante ADA SUSANA ZALLOCO, DNI N° 7.666.924, en autos PONZIO, VICTORIO – ZALLOCO, ADA SUSANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 7111354, para que en el término de treinta días a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. GUADAGNA, Rolando Oscar. Juez. LOPEZ, Selene Carolina Ivana. Secretaria.

1 día - N° 155626 - \$ 109,27 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 24ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Bonifacio o Bonifacio Natividad Liendo, en estos autos caratulados "LIENDO, BONIFACIO O BONIFACIO NATIVIDAD- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 6608150)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Fdo.: Gabriela Inés Faraudo (Juez) – María Soledad Biartola Duran (PROSECRETARIA LETRADA)

1 día - N° 155749 - \$ 133,69 - 04/06/2018 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia. Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VÍCTOR HUGO ROASENDA, DNI N° 12.362.483, en autos cara-

tulados "ROASENDA, VÍCTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7200363) para que en el término de treinta días corridos a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 28 de Mayo de 2018.- Fdo. Carolina MUSSO Juez; Mauro CORDOBA, Secretario.

1 día - N° 155796 - \$ 127,75 - 04/06/2018 - BOE

El señor Juez de 1ª. Inst. 4ª Nom. Civil y Comercial de Villa María, secretaria n° 7, en autos "RUBIO Diego. BORGOGNO Irma Delia. Declaratoria de Herederos. 7055011", cita y emplaza a herederos y acreedores de Diego RUBIO e Irma Delia BORGOGNO, para que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Monjo. Juez. Calderon. Prosecretaria. Villa María, 28 mayo de 2018.-

1 día - N° 155805 - \$ 79,57 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43 Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOREYRA OLGA EDITH, en autos caratulados Moreyra Olga Edith - Declaratoria de Herederos. Expte. 7126920, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba. 15/05/18. Fdo. Liksenberg, Mariana Andrea - Juez; Cristiano María José - Prosecretario letrado

1 día - N° 155821 - \$ 130,72 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia, 1ª Nom. Sec.1, de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Elena Bolonini DNI: 1.354.563 y Luis Adolfo Gómez DNI: 1.317.534, en Autos Caratulados: "GOMEZ, LUIS ADOLFO - BOLONINI, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS CARLOS PAZ" Expte. N° 7108124, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 24/05/2018; JUEZ 1º INST: Andrés OLCESE; SECRETARIA: Maria F. GIOR-DANO de MEYER

1 día - N° 155831 - \$ 112,57 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NUÑEZ, LILIANA CRISTINA en autos caratulados NUÑEZ, LILIA-

NA CRISTINA - SUCESORIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3802879 para que dentro de los VEINTE días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/08/2003. Juez: Maciel, Manuel J. – Sec: Bladinich de Puccio Lopez, Susana M

5 días - N° 155851 - \$ 488,60 - 07/06/2018 - BOE

Rio Cuarto -El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.1ºInst.3ª- Sec. 6, en los autos caratulados "Speziali Monica Beatriz- Declaratoria de Herederos", Expte. 7142382, cita y emplaza al/los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Monica Beatriz Speziali, D.N.I. N°14.792.754, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. OF, 24/05/2018.-

1 día - N° 155930 - \$ 95,41 - 04/06/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 18º Nom. Civ. y Com. en estos autos caratulados "GAMARRA ANASTACIO o ANASTASIO BARTOLO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 6364304", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GAMARRA ANASTACIO o ANASTASIO BARTOLO, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO:ALTAMIRANO, Eduardo Christian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 155937 - \$ 141,28 - 04/06/2018 - BOE

RIO SEGUNDO - La Sra. Jueza en lo C., C., Conc. y Flia de Rio Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ ADELMO LIENDO y de TRÁNSITO ROSA UTRERA en autos "LIENDO, JOSÉ ADELMO - UTRERA, TRANSITO ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 7163347", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Rio Segundo, 23/05/2018. Fdo.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther- JUEZ DE 1RA INSTANCIA-RUIZ, Jorge Humberto- SEC. JUZG. 1RA INTS.-

1 día - N° 155941 - \$ 99,70 - 04/06/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dra. Elisa Beatriz Torres de Morales, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la

herencia del causante Don Miguel Angel FIGUEROA, D.N.I. N° 16.744.462, en autos caratulados: "FIGUEROA, Miguel Angel – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7075913), para que en el término de treinta (30) días a partir de la publicación y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 28 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz. Juez. Dra. NIEVA, Ana Laura. Secretaria.

1 día - N° 155996 - \$ 169 - 04/06/2018 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 3, en autos "PÉREZ, CLAUDIA MABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 7114277", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Claudia Mabel Pérez, DNI N° 18.060.311, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Fernanda Bentancourt, Juez – Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.-

1 día - N° 156018 - \$ 102,67 - 04/06/2018 - BOE

El señor Juez 1º Inst. 1a. Nom Civ Com y Conc de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RUANI Enrique Antonio en autos: RUANI Enrique Antonio Declaratoria de Herederos 6790720, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley Fdo: TONELLI Jose María Juez de 1º Inst - SAAVEDRA Virginia del Valle Prosec. Marcos Juárez, 24 /05/2018.

1 día - N° 156025 - \$ 112,57 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia, 1º Inst, 1º Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. Andres OLCESE, en autos "CABALLERO, LIDIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6860967 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Lidia Margarita Caballero, DNI 6.728.402 para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO DR. ANDRES OLCESE – JUEZ. – DRA. MARIA FERNANDA GIORDANO DE MEYER – SECRETARIO LETRADO

1 día - N° 156031 - \$ 103,99 - 04/06/2018 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Com. Conc. Y Flia de Río Tercero, Sec. 3 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acree-

dores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BENJAMIN o BENJAMÍN MARTIR o MÁRTIR o MARTIN o MARTÍN FERREYRA, DNI. 6.602.567, para que en el término de treinta días acrediten esa condición, comparezcan a tomar participación en autos caratulados " FERREYRA BENJAMIN o BENJAMÍN MARTIR o MÁRTIR o MARTIN o MARTÍN - Declaratoria de Herederos Expte. 6625843, bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Mariana Pavón: Juez y Dra. Silvana Asnal: Secretaria

1 día - N° 156038 - \$ 136,33 - 04/06/2018 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. GÓMEZ, Ana Margarita; en los autos caratulados "GÓMEZ ANA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP 6980039" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial FDO: ASRIN Patricia Veronica Jueza de 1ra. Instancia; GLATSTEIN Gabriela Prosecretaria Letrada"

1 día - N° 156040 - \$ 131,71 - 04/06/2018 - BOE

EDICTOS: Río Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 5º Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de SERGIO DANIEL PEREYRA, DNI:16.959.914, en autos caratulados: "PEREYRA, SERGIO DANIEL –DECLARATORIA DE HEREDEROS - 7017014," para que en el termino de treinta días corridos – art. 2340 CCC.- comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez), Dra. Gabriela Cuesta (Secretaria).-

1 día - N° 156057 - \$ 109,60 - 04/06/2018 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Río III, Sec. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Causantes Juan José COMBA, D.N.I. N° 6.603.246 y Nevil Emilia Elide Angela COMBA, D.N.I. N° 3.194.528, en autos "COMBA, JUAN JOSE y COMBA, NEVIL EMILIA ELIDE ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7056529) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

Of., 21/05/2.018.- Fdo.: Dr. Pablo Gustavo Marti-
na-Juez; Dra. María Natalia Juez-Prosecretaria
letrada:-

1 día - N° 156061 - \$ 168,01 - 04/06/2018 - BOE

EDICTOS: Río Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 5º Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de HORACIO AMELIO ESTRADA, DNI:6.656.882, en autos caratulados: "ESTRADA HORACIO AMELIO –DECLARATORIA DE HEREDEROS - 7138264," para que en el termino de treinta días corridos – art. 2340 CCC.- comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez), Dra. Gabriela Cuesta (Secretaria)

1 día - N° 156059 - \$ 108,61 - 04/06/2018 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. C.C. de La Carlota, Sec. Dos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CELIA MARGARITA CEJA y ANTONIO ORLANDO CEJA para que en el término de treinta (30) días siguientes a los de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "CEJA, CELIA MARGARITA - CEJA ANTONIO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7048389) bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 24/05/2018.-Fdo.: Dr. Rubén A. Muñoz-Juez / Dra. María I.Sobrino Lasso–Secretaria.-

1 día - N° 156069 - \$ 117,19 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL ANGEL BARGAS en autos caratulados BARGAS, MIGUEL ANGEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6991279 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/04/2018. Sec: Pucheta De Tiengo Gabriela–Juez: Juan Manuel Sueldo.

1 día - N° 156071 - \$ 89,14 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARINA ENCARNACION SALGADO en autos caratulados SALGADO, MARINA ENCARNACION – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6261568 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley. Cba., 27/04/2018. Juez: Beltramone, Veronica C. - Sec: Saini de Beltran Silvana
1 día - N° 156072 - \$ 93,10 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANUEL DAVID VICENTELA en autos caratulados VICENTELA, MANUEL DAVID – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7085200 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/05/2018. Prosec: Baronetto, Sonia B. – Juez: Villarragut Marcelo.
1 día - N° 156073 - \$ 88,48 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CALABRESE, FABIO ALEJANDRO en autos caratulados CALABRESE, FABIO ALEJANDRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6574842 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 14/05/2018. Juez: Cafferata, Juan M. – Sec: Gimenez, Mariana I.
1 día - N° 156074 - \$ 96,73 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LITERINO CALABRESE en autos caratulados CALABRESE, LITERINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3450355 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 02/08/2017. Sec: Nelson H. Ñañez
1 día - N° 156075 - \$ 80,89 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO ALBERTO ALVAREZ, DNI N° 8.276.966 en autos caratulados ALVAREZ, JULIO ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7024059 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/05/2018. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.
1 día - N° 156076 - \$ 99,70 - 04/06/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BALBI, NELIDA LUCIA en autos caratulados BALBI, NELIDA LUCIA – Testamento – EXPTE. N° 7033683 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/04/2018. Prosec: Moreno, Natalia A- - Juez: Lucero Héctor E.
1 día - N° 156077 - \$ 80,23 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Martin Eduardo Contreras en autos caratulados CONTRERAS, MARTIN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 6782732 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 21/05/2018. Juez: Asrin Patricia Verónica - Prosec: ROCA, Mónica
1 día - N° 156078 - \$ 89,47 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DATTOLI, MIGUEL ANGEL en autos caratulados DATTOLI, MIGUEL ANGEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6787523 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/05/2018. Sec.: Fournier, Horacio A. – Juez: Diaz Villasuso Mariano.
1 día - N° 156079 - \$ 90,13 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. 32ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. MIRTA ESTHER NIETO y JUAN CARLOS ARCE, en los autos caratulados "NIETO, MIRTA ESTHER - ARCE, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6982907 para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 21/05/2018.- Juez: Bustos, Carlos Isidro- Prosec.: Vinti, Angela María
1 día - N° 156080 - \$ 100,03 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PALENCIA RAFAEL JOSE y LUDUEÑA BLANCA LIDIA en autos caratulados PALENCIA RAFAEL JOSE – LUDUEÑA BLANCA LIDIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7103488 para que dentro de los

treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/05/2018. Juez: Laferriere, Guillermo C. – Sec: Azar Nora Cristina.
1 día - N° 156081 - \$ 104,32 - 04/06/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Adolfin de las Mercedes o Adolfin de las M. PEÑALOZA y José Loreto Julián ARGÜELLO en autos caratulados "PEÑALOZA, ADOLFINA DE LAS MERCEDES O ADOLFINA DE LAS M. - ARGÜELLO, JOSE LORETO JULIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-"; expediente N° 6765190, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veinte (20) de Abril de 2018. Firmado: Juez: Laferriere, Guillermo César; Prosecretario Letrado: Vera, Alejandro Orlando
1 día - N° 156082 - \$ 170,65 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ, BLANCA SERAFINA, DNI N° 7.302.178 en autos caratulados RODRIGUEZ, BLANCA SERAFINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7002438 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/03/2018. Prosec.: Alcaza, Alejandro C. - Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María
1 día - N° 156083 - \$ 104,32 - 04/06/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. Conc. Fami, Sec. 1 de Deán Funes cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUAREZ ANDRES HERIBERTO CAMARA LAURA MARGARITA HONTANARES DNI 6.381.161 y ESPINOSA BLANCE ELIDA DNI 2.633.088, en autos caratulados, "SUAREZ, ANDRES HERIBERTO Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (Expte. 558552), para que en el término de treinta (30) días a partir de la publicación del edicto y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. SMITH, José María Exequiel. Juez. DOMINGUEZ de GOMEZ, Libertad Violeta. Secretaria. Cba.07/03/2018
1 día - N° 156084 - \$ 149,53 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2)

cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Ada Elisa Josefina Bellandi, DNI: 3.704.692, en los autos caratulados BELLANDI, ADA ELISA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 7035736 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquese edicto en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 del CCCN. Carlos Paz, 10/05/2018. Sec: Giordano de Meyer – Juez: ANDRES OLCESE

1 día - N° 156091 - \$ 131,38 - 04/06/2018 - BOE

Morteros, 29/05/2018. El Juez de 1era. Inst. en lo C. y C. de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DEVI, DIEGO DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS en los autos caratulados "DEVI, DIEGO DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7007999) por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Dra. Gabriela Otero – SECRETARIA.- Dra. Alejandrina Delfino – JUEZ.-

1 día - N° 156141 - \$ 70 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 41º Nom. de la Ciudad de Córdoba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL ALBERTO RIVADERA, DNI: 6.686.842 y EDITH DEL CARMEN TORRE, DNI:5.278.629, en autos "RIVADERA, DANIEL ALBERTO - TORRE, EDITH DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS(Nº: 7053858), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba: 10/05/2018. Fdo: CORNET, Roberto Lautaro (JUEZ), CANO, Valeria Paula (PROSECRETARIO)

1 día - N° 156168 - \$ 122,47 - 04/06/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc., y Flia. de Río Segundo, Sec. N° 1, en autos CAVALLO, ELVA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 7132485, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ELVA BEATRIZ CAVALLO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter.- Río II, 29/05/2018. Fdo. Dra. Susana MARTINEZ GAVIER, Juez.- RUIZ, Jorge Humberto, Secretario.

1 día - N° 156383 - \$ 197,93 - 04/06/2018 - BOE

Río Cuarto, El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst., y 4ª Nom. Sec. N° 7, en los autos caratulados "ANASTASI, ANTONIETA - Declaratoria De Herederos (Expte 574314)" cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANASTASI ANTONIETA DNI: 7.782.536, para que dentro del término de treinta (30) días –art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- Río Cuarto 14 de mayo de 2018. Fdo. GUADAGNA, Rolando Oscar JUEZ/A DE 1RA. INST. MONTAÑANA, Ana Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 156182 - \$ 123,46 - 04/06/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ.Com., 37ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GAZAL, MARÍA SOLEDAD, DNI 32.682.024, en los autos caratulados "GAZAL, MARÍA SOLEDAD – DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte: 6979228)", para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. CASTAGNO de GIROLI-METTO, Silvana Alejandra, Jueza de 1ª Inst.; - AZAR, Nora Carolina, Secretaria. Córdoba, 11 de Abril de 2018.-

1 día - N° 156237 - \$ 136 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Jueza de 1ª Inst. Civ.Com., 36ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante QUINTEROS, OLGA ELSA, DNI 7.339.111, en los autos caratulados "HERENCIA, MANUEL – QUINTEROS, OLGA ELSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte: 3975071)", para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. ABELLANEDA, Román Andrés, Juez de 1ª Inst.; - INAUDI de FONTANA, María Soledad, Secretaria. Córdoba, 12 de Marzo de 2018.-

1 día - N° 156239 - \$ 139,63 - 04/06/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE.- La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria N° 2 en Autos: "ALVARADO ROQUE SIXTO- LOYOLA MARIA LIDIA - Declaratoria de Herederos – Exp. N° 7104048," - CRUZ DEL EJE, 08/05/2018... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes - Sres. ROQUE SIXTO ALVARADO Y MARIA LIDIA LOYOLA -para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Notifí-

quese.- Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Jueza de 1ra. Instancia) – María Del Mar Martínez Manrique (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia)

1 día - N° 156312 - \$ 332,95 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. 1, en autos caratulados: "MANSILLA, CESARIO OLEGARIO - BUSTO, MARÍA ORFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 2346805" Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Cesario Olegario Mansilla DNI: 6.397.388 y María Orfelía Busto DNI: 0.944.007, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. V.C.Paz, 06/06/2017. Fdo. GIORDANO de MEYER, María Fernanda Sec. Juz. 1ra. Inst.

1 día - N° 156216 - \$ 127,09 - 04/06/2018 - BOE

CITACIONES

Bell Ville, 17/05/2018, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial. Sec. 3, en autos: "WINKELMANN, ADRIANA DEL CARMEN C/TAPIA, ERNESTO CLEMENTE – DIVORCIO VINCULAR –CONTENCIOSO" (Expte. N° 6800490). Cita y emplaza al Sr. ERNESTO CLEMENTE TAPIA, para que en el término de quince días (15) días a partir del vencimiento de la última publicación, comparezca a estar derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía.- Firmado: Dra. Elisa B. Molina Torres – Juez; Dra. Ana L. Nieva- Secretaria.-

5 días - N° 155491 - \$ 506,75 - 08/06/2018 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst y 19 Nom Civ y Com de Cba cita y emplaza a los herederos de ABRAHAM FLORES, MI 2795825 en autos "SAN JUAN MIRTA LIDIA C/ FLORES ABRAHAM Y OT – ABREV – COBRO DE PESOS" Expte 4989080 para que dentro de los veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 27.06.2016. FDO: VILLARRAGUT MARCELLO ADRIAN (JUEZ) – QUEVEDO DE HARRIS, JUSTA GLADYS (SEC)

5 días - N° 155494 - \$ 447,35 - 08/06/2018 - BOE

El sr. Juez Civil Comercial de Conciliación y Familia de 1A Inst. y 1A Nom. de Jesús María, en los autos "SANCHEZ, Fabián Mariano c/Sucesión de Pérez Ariel Héctor- Abreviado" cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días a la sra. Stella Maris del Valle Marquez, DNI 17.290.073 a cuyo fin publíquese edictos en el

Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo José Sartori, Juez. Rivero, Ma. Eugenia; Prosecretaria. Jesús María mayo 2018.
1 día - N° 155632 - \$ 102,67 - 04/06/2018 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, cita y emplaza a los sucesores de Cruz Irineo Arregui para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, defenderse y obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "SARMIENTO, GUILLERMO ENRIQUE C/ ARREGUI, CRUZ IRINEO Y OTROS - DESALOJO POR TENENCIA PRECARIA - Expte. 1595194". DEAN FUNES, 07/05/2018. Fdo. Mercado de Nieto, Emma del V. Juez - Casal de Sanzano, María Elvira Sec.

5 días - N° 156134 - \$ 541,40 - 08/06/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE KUBO FRANCISCO JULIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE KUBO FRANCISCO JULIO - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6866001, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$31754,39

5 días - N° 156656 - \$ 2163 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MIR, JUAN Y/O HEREDEROS (SI LOS HUBIERE) - EJECUTIVO FISCAL" EXPTE. 127319. ...cita y emplaza al Sr. Juan Mir y/o Herederos (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). ... V.C.Paz,

06/03/2018. Fdo.: OLCESE, Andrés - JUEZ 1º INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia - PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 153158 - \$ 1038,05 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CYTRYN, JAIME - EJECUTIVO FISCAL" EXPTE. 134923. ... emplaza a los sucesores del Sr. Jaime Cytryn a los fines de que en el término de veinte días (20) desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días (3) más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial.- Notifíquese.- V.C.Paz, 04/04/2016. Fdo.: OLCESE, Andrés - JUEZ; MORELLO, Romina - PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 153162 - \$ 881,30 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESORES DE CYTRYN, JAIME - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 2555417 ... cita y emplaza a los sucesores del Sr. Jaime Cytryn a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días mas, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). Notifíquese. Recaratúlense las presentes actuaciones.- V.C.Paz, 13/03/2017. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana JUEZA 1º INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia - Prosecre. Letrado.- Otro: "Agréguense documentación acompañada. A lo solicitado: Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5º quater ley 9024. ... Notifíquese.-" V.C.Paz, 20/04/2017. Fdo.: PANDOLFINI, Mariela Noelia - Prosecre. Letrado.-

5 días - N° 153170 - \$ 1493,45 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESORES DE DINA MARIA MAZZEI DE CAVAGNA, - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"-EXPTE. 6586451. ... Cita y emplaza a los sucesores de la demandada Sra. Dina María

Mazzei de Cavagna, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. ... V.C.Paz, 07/09/2017. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - Juez; PANDOLFINI, Mariela Noelia - Prosecre. Letrado.-

5 días - N° 153897 - \$ 1163,45 - 08/06/2018 - BOE

La Excm. Cámara de Apel.Civ.Com.Trab.yFlia. Sec.1 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos de Lugani, Oreste Miguel, en autos caratulados "SUAREZ, DARIO EZEQUIEL C/ LUGANI, ORESTE MIGUEL Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" EXPTE. n° 1215285, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. 31/03/2.016. Fdo. Battagliero, Edgardo Roberto. Secr.Letrado de Cámara.

5 días - N° 153900 - \$ 373,10 - 04/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"-EXPTE. 233575. ... Téngase presente el desistimiento formulado en la demanda originaria, certificado n° 0000004425 (fs. 5/7), respecto a los períodos comprendidos entre los años 1995-01 al 2005-6, lo que equivale al monto de un mil doscientos noventa con 13/100 (\$ 1295.13). Amplíese la demanda en relación al nuevo certificado n° 00000015130 (fs. 57) de la cuenta municipal 00664 por el monto de diez mil novecientos noventa y uno con 83/100 (10991.83). Téngase por rectificadas la demanda en cuanto al monto total de pesos catorce mil trescientos noventa y cuatro con 63/100 (\$ 14.394,63). A mérito de lo informado por el Juzgado Electoral Federal (fs. 30vta.) y encontrándose cumplidos los requisitos del art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al demandado a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). Notifíquese.- V.C.Paz, 18/12/2017.

Fdo.: OLCESE, Andrés – Juez 1ª Inst.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – Prosecre. Letrado.

5 días - N° 153908 - \$ 2160,05 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"-EXPTE. 1368332. ... Cita y emplaza al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.).-V.C. Paz, 11/10/2017. Fdo.: OLCESE, Andrés – Juez 1ª Inst.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – Prosecre. Letrado.- Otro: Agréguese Oficios acompañados y certificado de deuda ampliatorio de la Municipalidad de Tanti. Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5 quater Ley 9024. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial. V.C.Paz, 01/03/2018. Fdo.: PANDOLFINI, Mariela Noelia – Prosecre. Letrado.-

5 días - N° 154022 - \$ 1571 - 08/06/2018 - BOE

RÍO CUARTO: El Señor Juez de 1era. Instancia y 3era. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 5, cita y emplaza al demandado, Sr. Diego Ariel Díaz, en autos caratulados "PRO DE MAN S.A. C/ DÍAZ, DIEGO ARIEL-ORDINARIO- COBRO DE PESOS- EXPTE. N° 2691727;" para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última fecha de publicación, comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- En la ciudad de Río Cuarto, a los 07 días del mes de Mayo del año 2018.- Firmado: Dr. José Antonio Peralta –Juez de 1º Instancia; Dra. Carla Betina Barbiani- Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 154133 - \$ 1635,20 - 04/06/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 1369069 – INCIDENTE DE EXCLUSION DE BIENES (INICIADO POR JUAN CARLOS CRUCEÑO HIJO) EN AUTOS: "VILLARREAL O VILLARREAL DE CRUCEÑO, ROSENDA Y OTRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS": El Juez C.C.Conc. y Flia. 1ra. 2da. Nom. Villa Dolores, Sec. N°3, Dra. Susana Gorordo de González Zugasti, en autos "INCIDENTE DE EXCLUSION DE BIENES (INICIADO POR JUAN CARLOS CRUCEÑO HIJO)

EN AUTOS: "VILLARREAL O VILLARREAL DE CRUCEÑO, ROSENDA Y OTRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – exp.:1369069, cita a los sucesores de María Delia Cruceño, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento.- Fdo: Estigarribia; José María – Juez de 1ra. Inst.; Gorordo de González Zugasti, Susana- Sec.- Oficina, 16 de abril de 2018.-

5 días - N° 154700 - \$ 1621,75 - 13/06/2018 - BOE

El Sr.Juez CyC de 1ºInst.y 8ªNom. de Cba, en autos "Cortez,Antonio-Declaratoria de Herederos-Expte. 5892815" cita y emplaza a los sucesores de ANTONIA ELENA CORTEZ ó ELENA CORTEZ y BENITO MARTIN CORTEZ para que dentro del plazo de los veinte días siguientes a la ultima publicación,comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 02/05/2018. Fdo.: Dr. MAINA Nicolás,Sec.

5 días - N° 154746 - \$ 364,85 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de Familia de segunda nominación de la ciudad de Córdoba, Gabriel Eugenio Tavip, Secretaria a Cargo de Carola Ines NEGRETTI de Kunz, ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados:"LEDESMA ROBERTO EDUARDO C/ MERCADO, SILVANA VERONICA - DIVORCIO VINCULAR- CONTENCIOSO EXPTE. 2421289 a fin de citar y emplazar a la Sra. SILVANA VERONICA MERCADO a fin de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y adhiera, o presente una nueva propuesta en los términos del art. 95 de la Ley 10305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Gabriel Eugenio Tavip - Juez. Carola Ines Negretti de Kunz Secretaria. Of. 15 de diciembre de 2017

5 días - N° 154951 - \$ 851,60 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ y Com de 17º Nom en los autos caratulados MONTENEGRO LUIS ALBERTO C/ PROVIDENZA, ORESTES ATILIO - ABREVIADO – DS Y PS ACCID DE TRANSITO – EXPTE. N° 5727004 Córdoba, 27/02/2018. Agréguese la documental acompañada. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio por fallecimiento de los herederos del Sr. Oreste Atilio Providenza. Atento haber consultado el SAC Multifuero sin que conste que se haya iniciado Declaratoria de Herederos del mencionado cítese y emplácese a los herederos a fin que en término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebel-

día. Asimismo, denuncie el compareciente nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquese edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo.: Beltramone, Verónica Carla (Juez/a de 1ra. Instancia)- Olivo de Demo, Silvia Raquel (Prosecretario/a Letrado)

5 días - N° 155242 - \$ 1298,75 - 05/06/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra, Nominación, de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. PERALTA, José Antonio, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. LUQUE VIDELA, María Laura, en los autos caratulados "YORLANO, María Sandra y otros c/ YORLANO, Matilde Eufracia y otro Ordinario- Petición de Herencia" Expte. N° 6649519, Cita y emplaza a los herederos de la Sra. ELENA PAULINA YORLANO, L.C. 7.785.319, para que en el término de veinte (20) díaS, comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquese edictos en el Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C. por el término de cinco días.-...NOTIFIQUESE.- Río Cuarto, de MAYO de 2018.-

5 días - N° 154999 - \$ 777,35 - 07/06/2018 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ,Com,Conc y Flia de Alta Gracia,en autos:ESPINDOLA MIGUEL ANGEL(HOY SUS SUCESORES) C/ LEDESMA RAMON REYMUNDO-EJEC.ExpteN°1132733 CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Ledesma Ramon Reymundo para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que mas les convenga,bajo apercibimiento de rebeldia.Fdo:Dra. Cerini, Gaciela I.-Juez y Dra.De Paul de Chiesa Laura I.-Secretaria Letrada.Alta Gracia, 23 de mayo de 2018

5 días - N° 155203 - \$ 439,10 - 08/06/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Dr. José María Estigarribia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, FLAVIANA ZOE – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (EXPTE. N° 7146521), ha dispuesto notificar, citar y emplazar a los herederos de DIEGO FERNANDO ZANCADA, para que en el plazo de veinte días comparezcan en el caso de que sus derechos pudieran resultar afectados. Villa Dolores (Cba.), 23 de Mayo de 2018.-

5 días - N° 155299 - \$ 1409 - 04/06/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 5478055 - PLOTNIK, ISAAC J. C/ LAINO, ESTELA Y OTRO - ACCION DE NULIDAD – Juzgado 50º Civil y Comercial – Caseros 551 – Planta Baja CORDOBA, 08/05/2018. A

fs.537: Por notificados. A mérito de lo solicitado, constancias de autos, lo informado a fs. 535 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Isaac Jacobo Plotnik (actor) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios, en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese a los herederos cuyo domicilio fuera informado por el Juzgado de la Declaratoria de Herederos a fs. 535. Fdo. BENITEZ de BAIGORRI, Gabriela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – CABANILLAS, Ana Claudia PROSECRETARIO/A LE-TRADO.

5 días - N° 155513 - \$ 1099,10 - 06/06/2018 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Ins. Y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Horacio Amelio Estrada, DNI N° 6.656.882, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2638485-INGENIERO PEDRUEZA SA C/ ESTRADA, HORACIO AMELIO – ORDINARIO. Río Cuarto, 21 de Mayo de 2018. Fdo Rita V. Fraire de Barbero –Juez, CUESTA, Gabriela -Secretaria.-

1 día - N° 156039 - \$ 121,81 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de MORESI, EMILIO HELVECIO; y a la SUCESIÓN INDIVISA de RIGANTI, RAUL LUIS, que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ MORESI, HELVECIO EMILIO (HOY SUCESIÓN) Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte.6467396)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/05/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por Ferreyra Dillon Felipe.

5 días - N° 156181 - \$ 1038,05 - 08/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con

domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de MORESI, EMILIO HELVECIO; y a la SUCESIÓN INDIVISA de RIGANTI, RAUL LUIS, que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO c/ SUC. DE MORESI, H. y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte.6467406)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/05/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por Ferreyra Dillon Felipe

5 días - N° 156183 - \$ 1001,75 - 08/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de MORESI, EMILIO HELVECIO; y a la SUCESIÓN INDIVISA de RIGANTI, RAUL LUIS, que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO c/ SUC. DE MORESI, H. y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte. 6467408)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/05/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por Ferreyra Dillon Felipe

5 días - N° 156184 - \$ 1003,40 - 08/06/2018 - BOE

En los autos caratulados: "CORDOBA LISANDRO BENJAMIN C/ AUCE JUAN CARLOS (SUS SUCESORES) ACCIONES DE FILIACION- CONTENCIOSO -EXPTE.: 7178968, que se tramitan ante el Juzgado de Familia de 4a Nominación " se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/05/2018.- Téngase a la compareciente por parte y con el domicilio a los fines procesales constituidos. Admítase e imprimase a la demanda de reclamación de filiación el trámite de juicio común (art. 75 y siguientes de la ley 10305).- Por ofrecida la prueba.- Cítese y emplácese a los Sres. Claudia Mabel Auce, Valeria Noemi Auce y Daniela Soledad Auce y demás herederos y sucesores del Sr.JUAN CARLOS AUCE para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones en el plazo y bajo apercibimiento del art. 77 de la nueva ley

foral . Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia y Asesora de Familia que por turno corresponda. Notifíquese siendo a cargo del accionante atento no obrar copias de sus presentación .- Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: Morcillo Silvia Cristina, Juez- Ugalde de Alvarez María Dolores, Secretaria.

6 días - N° 155729 - s/c - 05/06/2018 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "REINOZO MAGALI MARIBEL Y OTROS - TUTELA CONTENCIOSO - EXPTE. 6731330, que tramitan ante el Juzgado de Familia de 4a Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/05/2018.-A fs. 47/48: Agréguese. Atento lo solicitado, el certificado que antecede y lo prescripto por el Art. 81 del cuerpo legal ut supra citado, fijase audiencia para el día 03 de JULIO del año 2018 a las 09.30 hrs, debiendo comparecer los Señores Daniel Reinozo y José Alejandro Reinozo, personalmente y con patrocinio letrado, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Walczak Leticia Secretaria

5 días - N° 155733 - s/c - 04/06/2018 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA JULIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6872908 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ANDRADA JULIA para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: GRANADE Maria Enriqueta. Sec.de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2 – Florencia Milena Cortez, Proc.Fiscal n°55442. Liquidación n° 501781042017

5 días - N° 152044 - \$ 1196,45 - 04/06/2018 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3- "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRISENDI RODOLFO ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6886249, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/12/2017. Agréguese la documental acompañada. Por presentado,

por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda. 2017.12.29

5 días - N° 153606 - \$ 797,15 - 07/06/2018 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANNIZA JOSE VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6886251- se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/12/2017. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.-Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Fecha: 2017.12.29.

5 días - N° 153607 - \$ 803,75 - 07/06/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1ra instancia con comp. en ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA Y Otros S/ Ejecución Fiscal (ACUMULADO con ex 1842902/36) - Ejecución Fiscal" Expte N° 5255046, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja NOTIFICA a: KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA; SUCESIÓN INDIVISA DE JUAN O JUAN ENRIQUE FRANCHELLO; JOSE ALBERTO LORENZO MARICONDE; GUSTAVO MIGUEL COLOMBER y BEATRIZ MARIA GRANDA, la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de abril de 2016. Teniendo en cuenta los beneficios que traería aparejada la tramitación única de las presentes demandas, que han sido interpuestas en contra de un mismo demandado, respecto de un mismo tributo y que a los que se le imprimirá idéntico tramite, entiende esta magistrada que corresponde acumular en el expediente N° 1842901/36 el expediente N° 1842902/36, los que a partir de la fecha, encontrándose cumplidos los requisitos previstos por los artículos 449 y 450 del CPC, se tramitaran

como uno. Notifíquese.- A lo demás oportunamente.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra

1 día - N° 154580 - \$ 362,71 - 04/06/2018 - BOE

Se notifica a PALAVECINO MARIA EVA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PALAVECINO MARIA EVA - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6478323, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/04/2018. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo:GIL Gregorio Vicente. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/04/2018.- .Fdo: GIL Gregorio Vicente

5 días - N° 155059 - \$ 1845,35 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6845476. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 155132 - \$ 1094,15 - 05/06/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VALLE CECILIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6845477. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese

al demandado SUCESIÓN INDIVISA DE VALLE CECILIA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 155380 - \$ 1064,45 - 06/06/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NICOLOSI JUAN JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6877391. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE NICOLOSI JUAN JESUS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 155430 - \$ 1084,25 - 06/06/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIMUNDA DANTE SANTIAGO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2392296)", cítese y emplácese a los herederos de RIMUNDA DANTE SANTIAGO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/12/2017.-

5 días - N° 155453 - \$ 1621,75 - 05/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LIDIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890541 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del

Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LIDIA DEL VALLE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501737042017

5 días - N° 155526 - \$ 1028,15 - 07/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZAPATA SATURNINO NESTOR- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890545 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ZAPATA SATURNINO NESTOR. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501747632017

5 días - N° 155528 - \$ 1024,85 - 08/06/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA OFELIA Y LOPEZ IGNACIA MARIA CARLIN- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6413546 Cuerpo 1) que se tramitan por ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica a las demandadas Sucesión Indivisa de López María Ofelia, Sucesión Indivisa de López Ignacia María Carlin, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 11de diciembre de 2017. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a

la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA - Villa Cura Brochero, 05 de febrero 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- La liquidación 500556372017, cuenta 280323430872: asciende a la suma de pesos cinco mil ochocientos setenta y uno con cincuenta centavos (\$5871,50) confeccionada al 02 de febrero del año 2018 y que se discrimina: Capital: Impuesto: \$1649,67; Recargos: \$1.799,27; Aporte DGR: \$372,00; Tasa de Justicia: \$867,24; Franqueo: \$9,40, Honorarios: \$1173,90.- Oficina 20 de febrero de 2018.-

5 días - N° 155544 - \$ 3026,30 - 06/06/2018 - BOE

En autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ SALVADOR ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO N° 6814904, que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de Ejecuciones Fiscales n° 1 de la ciudad de Córdoba, sita en calle Arturo M Bas 244, Pb Cordoba,; de conformidad a lo establecido por art. 4 de la ley 9024, Cítese a la parte demandada, sucesión indivisa de Martínez Salvador Alberto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Ab. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

5 días - N° 155529 - \$ 2111 - 04/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO HORACIO- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890546 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO HORACIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501763962017

5 días - N° 155530 - \$ 1018,25 - 08/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LELLIN JOSE GILBERTO- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890549 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LELLIN JOSE GILBERTO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501789592017

5 días - N° 155531 - \$ 2118,80 - 04/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ESCARGUEL HECTOR ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890558 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ESCARGUEL HECTOR ALFREDO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501740192017

5 días - N° 155532 - \$ 2191,60 - 04/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TORRES ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6890571 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de

Ejecución Fiscal N° 3 ,Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE TORRES ENRIQUE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501738082017

5 días - N° 155533 - \$ 995,15 - 07/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO JOSE LIBERO-EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6890572 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3 ,Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO JOSE LIBERO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501741522017.

5 días - N° 155535 - \$ 1021,55 - 08/06/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a DE ANTUENO DANIEL NESTOR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino , todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE ANTUENO DANIEL NESTOR- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 6903950"- Villa Dolores; Cba, 22 de mayo de 2018.-

5 días - N° 155542 - \$ 708,05 - 06/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ VICTOR MANUEL-EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6890575 que se

tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3 ,Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ VICTOR MANUEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501763752017.

5 días - N° 155536 - \$ 1028,15 - 08/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ FERNANDO VENANCIO- EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6890578 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3 ,Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ FERNANDO VENANCIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501787862017.

5 días - N° 155537 - \$ 1036,40 - 08/06/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 6885024 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. CITA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO. "Córdoba, 29 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 155715 - \$ 2039,60 - 08/06/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la SUCESION DE RAMIREZ ROSA para que en el plazo de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino , todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIORI BRUNO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- 6868066- Fdo. Dra. LARGHI de VILAR, Maria Alejandra- SECRETARIO/A -JUGADO 1RA INSTANCIA"- Villa Dolores; Cba, 22 de mayo de 2018.-

5 días - N° 155543 - \$ 802,10 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Miriam Judith Bengolea, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, en el mismo acto cíteselo/s de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENGOLEA MIRIAM JUDITH- EJECUTIVO FISCAL- Exte. 7053381"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA -Villa Cura Brochero; Cba, 18 de mayo de 2018.-

5 días - N° 155545 - \$ 991,85 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra. Ana María Salvatore, para

que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en el mismo acto cítesele/s de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALVATORE ANA MARIA-EJECUTIVO FISCAL- Exte. 6875872"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA -Villa Cura Brochero; Cba, 18 de mayo de 2018.-

5 días - N° 155546 - \$ 945,65 - 06/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO DE CAÑIZARE V – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRONICO N° 6841234". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE MOYANO DE CAÑIZARE V., de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501602142017.

5 días - N° 155724 - \$ 2238,40 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba., Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en los autos caratulados "PALMA MARÍA YAMILA C/ ASOCIART A.R.T. S.A. Y OTRO- ORDINARIO-INCAPACIDAD-DEMANDA LABORAL", cita y emplaza a las partes y a la demandada, "Catanzaro Group Outsourcing" a la nueva audiencia de conciliación fijada para el día 25 de junio del cte. año a las 11:00 horas, para que en dicha fecha comparezcan a estar a derecho, y en caso de no conciliar contesten la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987- FDO: SILVANA AGUIRRE DE CASTILLO- PROSECRETARIA LETRADA- Villa Dolores, 2 de mayo de 2.018

5 días - N° 156088 - s/c - 06/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única

de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COTTI ANTONIO JUAN B. – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRONICO N° 6884831". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE COTTI ANTONIO JUAN B., de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501902112017.

5 días - N° 155732 - \$ 2241 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FERNANDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRONICO N° 6884853". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FERNANDO, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501739902017.

5 días - N° 155734 - \$ 2215 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA PEDRO AMERICO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRONICO N° 6884868". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE GARCIA PEDRO AMERICO, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opon-

ga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501784842017.

5 días - N° 155735 - \$ 2235,80 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSIO UVALDO BENJAMIN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRONICO N° 6884854". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE BOSIO UVALDO BANJAMIN, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501746192017.

5 días - N° 155737 - \$ 2241 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATALLANES MARIANO CLAUDIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRONICO N° 6884856". Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE BATALLANES MARIANO CLAUDIO, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501756392017.

5 días - N° 155739 - \$ 2267 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA RAMON ALEJO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELEC-

TRONICO N° 6884848". Se notifica a la SUCESSION INDIVISA DE REYNA RAMON ALEJO, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501729322017.

5 días - N° 155740 - \$ 2220,20 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RAMONA BERNARDINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRONICO N° 6884838" Se notifica a la SUCESSION INDIVISA DE LOPEZ RAMONA BERNARDINA, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 201800572017

5 días - N° 155741 - \$ 2248,80 - 04/06/2018 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1, A CARGO DEL DR FEDERICO MASCHIETTO, SITO EN CALLE ARTURO M. BAS 244 PB CORDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMADA RAMON JESUS EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO 6238265 " ha dictado la siguiente resolución dirigida al Sr ALMADA RAMON JESUS : Córdoba, dos (02) de noviembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: dos (02) de noviembre de

2017.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

1 día - N° 156190 - \$ 248,53 - 04/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPONTI HORACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRONICO N° 6884816" Se notifica a la SUCESSION INDIVISA DE DEPONTI HORACIO, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Procurador Fiscal Dr. Julio Cesar Ochoa M.P. 1-28274. Liq. 501853922017.

5 días - N° 155743 - \$ 2209,80 - 04/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL– EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6904805 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESSION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501890982017

5 días - N° 156000 - \$ 1014,95 - 08/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CRESPO CLEMENTINA ZULEMA– EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6904809 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESSION INDIVISA DE CRESPO CLEMENTINA ZULEMA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501873882017

5 días - N° 156001 - \$ 1028,15 - 08/06/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia 1º NOMIN. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.SERGIO OMAR PELLEGRINI hace saber que en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA C/ SUBTIL ALDO EMILIO S/ Ejecutivo " (Expte. N° 478058 de fecha 30/10/2007) se ha dictado la siguiente resolucio:VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia 1º NOMIN. el lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. SERGIO OMAR PELLEGRINI hace saber que en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA C/ SUBTIL ALDO EMILIO S/ Ejecutivo " (Expte. N° 478058 de fecha 30/10/2007) se ha dictado la siguiente resolucio:VILLA MARIA, 11/12/2017. Atento la constancia de fs.168, las cédulas diligenciadas a fs.176 y 177, y lo informado por el oficial notificador a fs.178vta, cítese y emplácese a Emilia Norma Gesponer, en el carácter de heredera del Sr. Aldo Emilio Subtil, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (art. 152 y 165 CPCC). FDO. DR. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH (JUEZ); DRA. MARIA LUJAN MEDINA (SEC)

5 días - N° 156210 - \$ 1650,20 - 08/06/2018 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1, A CARGO DEL DR FEDERICO MASCHIETTO, SITO EN CALLE ARTURO M. BAS 244 PB CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A GONZALEZ VERONICA ELIZABETH PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ VERONICA ELIZABETH PRESENTACION MUL

FISCAL EXP 6238280 . Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663- OTRO DECRETO: CORDOBA, 31/05/2017. Téngase presente la aclaración formulada respecto del concepto reclamado. A lo demás: este se a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias.-FDO DRA TOLEDO PROSECRETARIA OTRO DECRETO: CORDOBA, 05/07/2017. Téngase presente.-FDO FERREYRA DILLON PROSECRETARIO.

1 día - N° 156229 - \$ 305,29 - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Victor H. Peiretti en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ ROCHIA MARCELA ROSA - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 618445/2003) que se tramitan en la Secretaría N°1, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, - Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedida la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.- De la liquidación formulada y estimación de honorarios vista a la contraria por el término de ley.- Notifíquese.- Firmado: Dra. Silvia Lavarda (Prosecretario). San Francisco, 31/05/2018.

5 días - N° 156392 - \$ 1955 - 08/06/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 50° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS C/ TARJETA GRUPAR S.A. - ORDINARIO - OTROS" (Expte. n° 6942706) mediante Dec. de fecha 23/02/2018, ha ordenado publicar el siguiente COMUNICADO: "Si Usted es titular de una tarjeta de Crédito "TARJETA GRUPAR", desde febrero de 2013 en adelante, y ha abonado el cargo denominado "cargo por gestión de cobranza" "Comisión por mora" o similares, es parte de una acción colectiva en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 50° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS C/ TARJETA GRUPAR S.A. - ORDINARIO - OTROS" (Expte. n° 6942706), y donde podría verse beneficiado por los alcances de la sentencia a dictarse oportunamente en el mismo. El objeto del juicio consiste en que la empresa TARJETA GRUPAR S.A.: 1) Cese en el cobro a sus usuarios de tarjetas de crédito del cargo denominado "cargo por gestión de cobranza" "Comisión por mora" o similares; 2) Se proce-

da a reintegrar las sumas percibidas por dichos conceptos, con intereses, desde el momento de cada pago -partiendo desde febrero de 2013- y hasta la fecha de su efectiva restitución; y 3) Se aplique el daño punitivo previsto en el art. 52 bis de la Ley Defensa del Consumidor, ello en su monto máximo. El juicio es gratuito para los consumidores incluidos y no es necesario presentarse al juzgado, ni realizar ningún trámite. En caso de preferir quedar fuera de los efectos beneficiosos de la sentencia, pueden presentarse hasta la oportunidad de pasar los autos a resolver, en los locales comerciales de Tarjeta Grupar sitios en calle 25 de Mayo 267 de la Ciudad de Córdoba y Sobremonte 965 de la Ciudad de Río Cuarto, y hacer una manifestación expresa en tal sentido completando una planilla sin necesidad de concurrir con abogado."

5 días - N° 155697 - \$ 2765,60 - 06/06/2018 - BOE

Se notifica a SGARBOSSA, JUAN MARTIN, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SGARBOSSA, JUAN MARTIN – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electr: 6215353, que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23/11/2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

1 día - N° 156146 - \$ 200,35 - 04/06/2018 - BOE

NOTIFICACIONES

Of. Unica Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 2º Nom. MUNICIPALIDAD RÍO CUARTO c SUCESORES DE PICCO ERNESTO Ejec. Fiscal 2748637. Río Cuarto 06/03/2018. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art 7 ley 9024 mod. por ley 9576 y art. 564 del C. de P. C. Notifíquese. Fdo. Anabella Marchesi - Prosecretaria.

1 día - N° 155574 - \$ 70 - 04/06/2018 - BOE

Of. Unica Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 5º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ SUCESORES DE GAGLIARDO ELVIRA MARIA ESTHER Ejec. Fiscal 2586563. Río Cuarto 09/03/2018. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley

9024 mod. por ley 9576 y art. 564 del C. de P. C. Notifíquese. Fdo. Gisela Bergia – Prosecretaria.

1 día - N° 155577 - \$ 70 - 04/06/2018 - BOE

Of. Unica Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 5º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ FORTUNATO CASTELLANOS Ejec. Fiscal 1126799. Río Cuarto 23/04/2018. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 mod. por ley 9576 y art. 564 del C. de P. C. Notifíquese. Fdo. Gisela Bergia – Prosecretaria.

1 día - N° 155580 - \$ 70 - 04/06/2018 - BOE

USUCAPIONES

En autos"JUSTO PABLO AGUSTIN .- USUCAPION (Exp 1242160)en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Inst. y 1 ra Nom. de Villa Dolores , Sect. Nro. 1 se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local de mayor circulación del lugar de ubicación del referido inmueble, durante el señalado término y en intervalos regulares de tres días. Asimismo, por cédula de notificación según corresponda.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Bringas y Rosario Cuello de Pereyra, Alejandro Grimm, José Guardia y/o su Sucesión, la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C. de P.C., todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Fracción de campo con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , de forma irregular , ubicado en el Lugar denominado " Loma Bola " , Pedania Talas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , el mismo corresponde al Municipio de la localidad de " La Paz ; Datos Catastrales: Dpto :29; Ped:05; Pblo : 08 ; Hoja 2534 , Parcela 6793 Lote 2534-6793; Medidas y Colindancias: Desde el pto 1 y ángulo de 271º 17´ con respecto al lado 22-1 se mide el lado 1-2 de 17,32 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 103º 24´ con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 97,65 mts. ; desde el pto 3 y ángulo de 178º 21´ con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 38,71 mts. ; desde el pto 4 y ángulo de 69º 23´ con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 24,51 mts. ; desde el pto 5 y ángulo de 187º 03´ con respecto al lado 4-5

se mide el lado 5-6 de 12,08 mts. ; desde el pto 6 y ángulo de 187° 42' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 108° ,73 mts. ; desde el pto 7 y ángulo de 135° 19' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 71,63 mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 219° 24' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 52,43 mts. ; desde el pto 9 y ángulo de 150° 33' con respecto 8-9 se mide el lado 9-10 38,19 mts. ; desde el pto. 10 y ángulo 171° 07' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 16,26 mts. ; desde el pto 11 y ángulo de 160° 56' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 65,86 mts. ; desde el pto 12 y ángulo de 168° 53' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12- 13 de 52,45 mts. desde el pto 13 y ángulo de 191° 13' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 46,94 mts. ; desde el pto 14 y ángulo de 73° 33' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 103,99 mts. ; desde el pto. 15 y ángulo de 252° 46' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 29,87mts. , desde el pto 16 y ángulo de 176° 59' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 30,44 mts. ; desde el pto 17 y ángulo de 106° 34' con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 43,18 mts. ; desde el pto 18 y ángulo de 177° 47' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 98,11 mts. , desde el pto 19 y ángulo de 185° 25' con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 130,05 mts. ; desde el pto 20 y ángulo de 74° 00' con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 172,96 mts. , desde el pto 21 y ángulo de 92° 15' con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 de 31,82 mts. ; desde el pto 22 y ángulo de 266° 06' con respecto al lado 21-22 se mide el lado 22-1 de 56,90 mts. ; cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de NUEVA HECTAREAS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (9 has 1639,41m2) ; COLIDANCIAS :Al Norte en parte con Posesion de Bringas (s/ datos de dominio y s/designación de parcela) y con propietario desconocido (S/designacion de parcela y s/datos de dominio) , al Sur en parte con posesión de Alejandro Grimm (S/datos de dominio y s/ designación de parcela) , con posesión de Jose Guardia (s/ datos de dominio y s/ designación de parcela) con calle vecinal de ancho variable ; al Este con propietarios desconocido (S/designacion de parcela y s/ datos de dominio) y al Oeste en parte con posesion de Rosario Cuello de Pereyra (s/ datos de dominio y s/ designación de parcela) y en parte con posesion de Bringas (s/ datos de dominio y s/ designación de parcela) .- AFECTACIONES DE DOMINIO :No se ha podido ubicar titulo inscripto en el Registro General de la Propiedad de la

Provincia que resulte afectado por el inmueble a usucapir .- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS .- El inmueble descripto no estaba empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Raul L.A. Nicotra , Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente N° 0033-035122/08, de fecha 19 de mayo del año 2008 .- Fdo. Dr. Estigarribia José María (Juez), Dra. Urizar de Agüero Laura Raquel (Secretaria).-Oficina , 17 abril del 2018 .- El presente es sin cargo , Ley 9150.-

10 días - N° 148939 - s/c - 14/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 8va.Nom.Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos "CAFFARENA, ARSENIO SERGIO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION -Expte.5330733, CITA Y EMPLAZA al Sr. PERALTA, ELOY A. y/O SUS SUCESORES, en el carácter de demandados, y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y que según Plano de Mensura suscripto por los Ingenieros Juan O. Durante y Daniel Enrique Jaraba, visado con fecha 15 de Mayo de 2013, por la Dirección General de Catastro, en expediente 0033-90714/2004 se designa como Lote de terreno ubicado en la localidad de La Para, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Parcela Nro. 06 Mza. 73 de la Provincia de Córdoba, en la zona urbana de La Para, en la fracción designada con Cuenta No 2503-2032767-5. Superficie total del lote 601,99ms2. y que se describe Superficie encerrada en el polígono designado como A-B-C-D y que mide en el lado A-B 20,01m, iniciando el punto A y desde este punto con rumbo sureste hasta el punto B, desde allí con un ángulo de 91o 50' hacia el sudoeste con una distancia de 29,78m hasta llegar al punto C., desde allí con un ángulo de 90o. hacia el noroeste con una distancia de 20.00m hasta llegar al punto D desde allí con un ángulo de 90o hacia el noreste con una distancia de 30.42 m hasta llegar al punto A, donde se cierra el polígono con un ángulo de 88o. 10' entre los lados A-B y A-D.- Los colindantes son al Norte resto de la propiedad de Eloy A. Peralta Fo. 188 To. 1 Ao. 1928 hoy posesión de Oscar Atilio Caffarena parcela 1, al este canal de desagüe pluvial de La Para, al sur Estela Coyante de Varalda mat. 244555 parcela 3, al oeste calle R.S. Peña. El lote en cuestión tiene una superficie total según la mensura de 601.99m2. y está edificado teniendo una superficie cubierta de 80.87m2.

Nomenclatura Catastral de la Provincia Dep 25. Ped. 03, Pblo.22 C.02, S. 01, M.09. P.06, Nomenclatura Catastral Municipal C. 02,S.01. M.09 P.06, inmueble éste que afecta en forma parcial el (Antecedente Dominial), Dominio Fo. 188 To. 1 Año 1928 (Hoy Matrícula 1529936), a nombre de Eloy A. Peralta. Cuenta Nro. 2503-2032767-5 Designación oficial Lotes 1,2 Manzana 73, fracción correspondiente a la propiedad de mayor superficie. Oficina. 26 Abril de 2018

10 días - N° 151856 - s/c - 04/06/2018 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 41º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos "DORMI – DORMI SRL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 5812790 ha dispuesto con fecha 09/04/18 se publiquen edictos para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como unidad funcional "A" Posiciones Subsuelo-01;00-03 Planta Baja y Entrepiso 05, con una superficie cubierta propia de 112 mt. 19 dms.cdos de acuerdo al plano P.H. de fecha 25/07/1973, agregado al Registro de Planos al F° 847. Con porcentual del 16,64%, ubicado en calle San Jerónimo N° 302 esquina Bv. Chacabuco N°107 de la Ciudad de Córdoba, construido sobre Lote - Parcela N° 54, Nomenclatura Catastral 1101010404018054001 inscripto en el Registro de Propiedades a nombre de Ana María Nores Muruais o Murais y José Luis Nores Muruais o Murais, Matrícula 24506/A Capital (11) y DGR cta. N° 110117935451. "/doba, 09/04/2018...para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Botelín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días...FDO.: CORNET, ROBERTO LAUTARO (JUEZ 1RA INSTANCIA) – HALAC GORDILLO, LUCILA MARIA (SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA)."

10 días - N° 156564 - s/c - 29/06/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "MAZZITELLI, FRANCISCO ALBERTO – USUCAPION N° 1371764", ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y conforme Acuerdo Reglamentario N°29 del 11-12-01, del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según

corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de febrero de 2010 en Expte. N° 0033-049290/2009, se designa como Lote 25, que mide y linda: al Noreste, es una línea quebrada de dos tramos: el primero, 42,68mts. (línea A-B), y el segundo, 11,93mts. (línea B-C), ambos con Posesión de Alfredo Bard (parc. s/d); al Sudoeste, es una línea quebrada de dos tramos: el primero, 12,50 mts. (línea D-E), y el segundo, 42,03mts. (línea E-F), ambos con Posesión de Ariel Cornejo (parc. s/d); al Sudeste, mide 12,51mts. (línea C-D), con Ramón Francisco Cabrera (parc. s/d); y al Noroeste, 12,53mts. (línea F-A), con calle pública, cerrando la figura; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS, SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (682,66mts.²).- Oficina, 02 de mayo de 2018.-

10 días - N° 152083 - s/c - 04/06/2018 - BOE

El juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, Secretaría Nro.: 1, en los autos "HIRSFELD, MARÍA LAURA – USUCAPIÓN," Expte. N° 1167356, resolvió por Sentencia Nro: 192: VILLA DOLORES, 06/12/2017. Y VISTO:.... Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Señora María Laura Hirsfeld, D.N.I. N° 25.374.538, CUIL 27-25374538-5, argentina, soltera, nacida el 05/06/1976, con domicilio real en Luyaba y constituyendo domicilio especial en calle Cenobio Soto 201, es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción adquisitiva veintañal, en la proporción del cien por ciento (100 %) desde el mes de Enero de dos mil seis, del inmueble que conforme Plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos M. U. Granada, Matr. Prof. N°: 1261/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 19 de Enero de 2007, Expediente N° 0033-10953/06, se describe de la siguiente forma: de la siguiente manera: "Una línea recta que nace desde el punto "A" con ángulo de 78° 22', con rumbo Sur Sud-Oeste, delimitada por los puntos

A-B que mide 27,62 mts.; desde allí y hacia el Oeste Sud-Este, parte otra línea, con ángulo de 203°39', delimitada por los puntos B-C que mide 10,03 mts.; desde allí y hacia el Sur Sud-Este, parte otra línea con ángulo de 173° 46', delimitada por los puntos C-D que mide 9,61 mts.; desde allí y hacia el Sur Sud-Oeste, parte otra línea con ángulo de 153° 48', delimitada por los puntos D-E que mide 16,38 mts.; desde allí y hacia el Oeste Nor-Oeste, parte otra línea con ángulo de 109° 08', delimitada por los puntos E-F que mide 181,59 mts.; desde allí hacia el Norte Nor-Este parte otra línea con ángulo de 92° 14', delimitada por los puntos F-G que mide 71,01 mts.; desde allí hacia el Este Sud-Este parte otra línea con ángulo de 87° 53', delimitada por los puntos G-H que mide 59,39 mts.; desde allí hacia el Este Sud-Este parte otra línea con ángulo de 171° 47', delimitada por los puntos H-I que mide 37,86 mts.; desde allí hacia el Este Sud-Este parte otra línea con ángulo de 188° 50', delimitada por los puntos I-J que mide 25,59 mts.; desde allí hacia el Este Sud-Este parte otra línea con ángulo de 168° 36', delimitada por los puntos J-K que mide 21,95 mts.; desde allí hacia el Este Sud-Este parte otra línea con ángulo de 188° 39', delimitada por los puntos K-L que mide 19,06 mts.; y desde allí hacia el Este Sud-Este parte otra línea con ángulo de 183° 19', delimitada por los puntos L-A que mide 28,14 mts. cerrando la figura, totalizando una superficie de UNA HECTÁREA DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 2.467,64 m2), y que linda: al Norte con Parcela sin nomenclatura catastral y sin datos de dominio, posesión de Simón Urquiza; al Este, con camino Público; al Sur, con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, posesión de Benigno Casas; al Oeste con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, de propietario desconocido."- b) Atento al informe del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 46), corresponde ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), en forma definitiva y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- c) Disponer la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- e) Costas por el orden causado.- f) Diferir la regulación de los honorarios profesionales

de la letrada interviniente, Dra. E. Giselle Casas Cassataro, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.- AUTO NRO: 31.- Villa Dolores, 15.03.2018.- Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: Ampliar la Sentencia N° Ciento Noventa y Dos de fecha 06.12.17, obrante a fs 256/266, debiendo adicionarse a la parte resolutive la ubicación del inmueble objeto de autos, esto es: "Un lote de terreno con una edificación de forma irregular, ubicada en Luyaba, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, Lote 2534-4079, cuya nomenclatura catastral resulta Dpto.: 29, Pedanía 04, Hoja 2534, Parcela 4079.- Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo.: Dr. Luis M. Werlen Zbrun, Juez.-

10 días - N° 149506 - s/c - 07/06/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 4 Dra. Laura De Paul de Chiesa, en autos: "TOLEDO JUAN ANTONIO - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXP. N° 420269), Cita y emplaza a los demandados, titulares registrales – Sres. Mac Kenzie de Rowbotham, Catalina; Rowbotham, Kathleen Rhys; Rowbotham, Philip Mansel Rhys; Rowbotham, William George; Rowbotham, Yanel Mary y Rowbotham, Charles Benjamin- del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, designados como LOTES OCHO Y NUEVE de la MANZANA OCHO en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y colindancias; LOTE OCHO: mide veinte metros de frente al Sud, sobre la calle Mendoza, por cuarenta metros de fondo, o sea una superficie total de ochocientos metros cuadrados, lindando al Norte con el lote Diez, al Sud con la calle Mendoza, al Este con los lotes seis y siete y al Oeste con el Lote nueve. LOTE NUEVE: mide veinte metros de frente al Sud sobre calle Mendoza, por cuarenta metros de fondo y frente al Oeste sobre calle Sarandí, o sea una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando al Norte con el lote Diez, al Sud con la calle Mendoza, el Este con el Lote Ocho y al Oeste con la calle Sarandí. Ambos lotes totalizan una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, descripción que surge del Informe emitido por el Registro General de la Provincia al Folio 13752, Tomo 56, Año 1970. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de:

Catalina Mac Kenzie de Rowbotham, Charles Benjamín Rowbotham, Yanel Mary Rowbotham, William George Rowbotham, Philip Mansel Rhys Rowbotham y Kathleen Rhys Rowbotham. Que de la presentación del Plano de Mensura en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, aprobado con fecha 17/11/2011, Expediente N° 0033054841/2010, confeccionado por el Ingeniero Aníbal Sebastián Gallará Mat. 2021, surge una nueva designación Catastral que para este caso LOTE NUEVE (9) DE LA MANZANA OCHO (8), ubicado en calle Mendoza esquina Sarandí de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que mide: Partiendo del esquinero Noroeste vértice "A" con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Este, hasta el vértice "B", mide 37,80m (Línea A-B) colindando con parcela 02 de Dolores Llanes de Lozada (Suc.); desde el vértice "B" con ángulo interno de 85° 53' hasta el vértice "C" mide 40,10m (línea B-C) colindando con resto de parcela 08 de Catalina Mac Kenzie de Rowbotham, Kathlenn Rhys Rowbotham, Philip Mansel Rhys Rowbotham, William George Rowbotham, Yanel Mary Rowbotham y Charles Benjamín Rowbotham; desde el vértice "C" con ángulo interno de 94° 07' hasta el vértice "D" mide 34,92m (Línea C-D) colindando con calle Mendoza y cerrando la figura desde el vértice "D" con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice "A" mide 40m (Línea D-A) colindando con calle Sarandí, lo que hace una superficie total de 1457,37m², para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese además por cédula a los domicilios denunciados (fs. 63) y que resultan de los informes obrantes en autos (fs. 27/28 y 33). Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, (inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N° 1567632 y 1567643, antecedente Dominial N° 9017, Folio 13752, Tomo 56, A° 1970 (Lote 8 y 9 mza. 8 ubicados en la ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María Pcia. de Córdoba), y en la DGR bajo el N° de cuenta 3106-0572573-1, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. Oficiése a la Municipalidad de Alta Gracia, a los fines de

la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C.- Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de la ciudad de Alta Gracia; a los colindantes que surgen del plano acompañado y del informe de la dirección General de Catastro de fs. 47/55, a saber: 1) herederos y/o sucesores de Sra Llanes de Lozada, Dolores (fs. 53 vta. y 61); 2) herederos y/o sucesores de Rodríguez Remigio (conf. fs. 59); 3) herederos y/o sucesores de Manzano, Amelia Victoria (conf. fs. 62), en el domicilio que surge en el informe de fs. 53 vta., 59 y 62 respectivamente, y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Notifíquese. Fdo: Dra. Cerini Graciela Isabel (Juez de 1° Instancia); Dra. DE PAUL de CHIESA, Laura Ines (Secretaría Juzgado de 1° Instancia)

10 días - N° 151911 - s/c - 21/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. En lo Civ. Com. Conc. y Flia de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique Sánchez, Sec. Nro. 2 a cargo de la Dra. Mara Baeza, en los autos caratulados: "BRUSSINO, Ernesto Bautista-Usucapión" (Expte. Principal 2339646), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: VEINTE. Bell Ville, veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Ernesto Bautista Brussino, argentino, DNI 13.454.842, CUIT 20-13454842-9, de estado civil casado con Nelbis Roxana Gloria de Angelis, empleado, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 397 de Noetinger, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe como: según dominio Mat. 1119785: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado adherido al suelo, que está formado por el LOTE 16 de la Mza. Letra "Q" del pueblo de Montes Grandes, Municipio de Noetinger, Pedanía Litín, Dto. Unión de esta provincia de Córdoba, que mide 20 mts de fte. SI N sobre calle Santiago del Estero, por 20 ms de fondo, lo que hace una superficie de 400m² y linda: al N, con calle Santiago del Estero, al Sur con el lote 2, al E con lote 15, y al O con lote I, todos los lotes de la misma manzana y plano." Y según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Civil Rodolfo U.

Fanin, expte. 0563005321-13, aprobado con fecha 13 de noviembre de 2013, se describe de la siguiente manera: "Fracción de terreno con sus mejoras de edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, se designa Lote 37 de la Manzana 14 de la localidad de Noetinger, pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, con entrada por calle Santiago del Estero N° 475, Mide y Linda: su frente Nor-Este (línea 4-1) 20,00 metros lindando con la calle Santiago del Estero, su lado Sud- Este (línea 1-2) 20,00 metros, lindando con la parcela 3, inscripta en el registro general de la propiedad bajo Matrícula N°1063487 a nombre de Catalina Margarita Barbero, su lado Sud-Oeste (línea 3-2) 20,00 metros lindando con la parcela 19 inscripta en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula N°341187 a nombre de Bernardo Enildo Vélez y Marta Lidia del Prado y su lado Nor-Oeste (línea 3-4) cerrando la figura mide 20,00 metros lindando en parte con la parcela 26 y en parte 27, inscriptas en el Registro General de la Propiedad bajo Dominio de N° 18585 Folio 29705 Tomo 119 Año 1974, a nombre de Enrique Esteban Nitardi y Matrícula N° 1032694 a nombre de Juan Ángel Murialdo y Silvia del Carmen Santarrosa respectivamente, encerrando una superficie Total de 400,00 metros cuadrados. Todos sus ángulos internos (vértices 1-2-3-4) miden 90° 00'" Se encuentra empadronado en la cuenta N° 36-01-0750673/6 al mismo nombre, y con la siguiente nomenclatura catastral: Según Rentas Dto. 36, Ped. 01, Pblo. 24, C.01, S 01, M 014, P 002, y según Catastro Dto. 36, Ped. 01, Pblo. 24, C.01, S 01, M 014, P 037. Que los titulares registrales de dicho inmueble son los esposos, casados en primeras nupcias, señores Domingo Miguel Polano o Pollano, DNI 2.839.412 y María Sofía Salinas de Polano o Pollano, DNI 7.559.137, quienes poseen en un 50% cada uno. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de la localidad. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Rodolfo U. Fanin, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 13 de noviembre de 2013, en Expte. Provincial 0563-005321-2013. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular los honorarios profesionales de la doctora Ana Silvia Ruiz O'Neill, Mat. 3-35134, por las tareas desarrolladas en el presente proceso en la suma de pesos trece mil quinientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (\$13.558,60). Protocolíce-

se, hágase saber y dese copia. Fdo. SANCHEZ, Sergio Enrique JUEZ.

10 días - N° 152255 - s/c - 14/06/2018 - BOE

VILLA MARIA J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - EXPEDIENTE: 2577340 - GALLO, OMAR ENRIQUE - USUCAPION.-SENTENCIA NUMERO: 20. VILLA MARIA, 09/04/2018. Y VISTOS: estos autos caratulados GALLO, OMAR ENRIQUE - USUCAPION, Expte. 2577340, de los que resulta que con fecha 25 de noviembre de 2014 compareció por derecho propio Omar Enrique Gallo (DNI 12.672.811), domiciliado realmente en calle Asunción N° 244 de esta ciudad, quien inició las medidas preparatorias del juicio de usucapion respecto del inmueble cuya descripción quedó plasmada en su libelo introductorio del siguiente modo: "un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, sobre calle Teniente Ibáñez entre López y Planes y Parajón Ortiz en el barrio Carlos Pellegrini dedicada ciudad, que se designa como Lote 1-a de la Manzana Oficial N° 8, Parcela 035, hoy según catastro C 02., S 02, Mz. 039, P 039, y mide 7,55 mts de frente al nor-oeste sobre calle Teniente Ibáñez por 13,5 mts. De fondo hacia el Sur-este completando la figura siendo sus ángulos interiores de 90°00 encerrando así una superficie total de 101,92 m2, colindando con: al nor-oeste con la calle Teniente Ibáñez, al nor-este con la Parcela 003 de Ángel Fidel Pesce, (46,775 de 1.952) al sud-este y al sud-oeste con la parcela 034 de Alberto Hugo Comini (Matrícula 328.443). Todo lo cual surge de del plano de mensura firmado por el Ingeniero Civil Ricardo Maldonado, MP 1249/6 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/12/13. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas según cuenta N° 160422314609, y ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula 328.442 a nombre del titular dominial Nieves Vicente Solioz. Aseguró que dicha propiedad está bajo suposición pública, pacífica e ininterrumpida de este compareciente desde hace más de 20 años. Fundó su pretensión en que entró en posesión del inmueble de referencia en forma pacífica y pública, y que mantuvo esa posesión ininterrumpidamente por un plazo superior a los 20 años. Agregó que durante dicho lapso realizó actos posesorios como mantenimiento, ocupación, limpieza del inmueble, y demás actividades propias de la conservación en buen estado. Finalmente refirió que en ningún momento ha dejado de ejercer la posesión del mismo, ya que ha cumplido con todas las obligaciones tributarias pagando los impuestos y servicios. Fundó su reclamo en lo dispuesto por los arts. 1909, sig. Y

cc, 2565, 1897, 1899 y siguientes y concordantes del C.C.C., art. 782 y sig. Y cc del CPCC. Incorporado el estudio de título pertinente (fs. 4) y admitida la petición preliminar (fs. 11), la parte actora fue anexando los oficios requeridos en los términos del art. 4, ley 5445 y art. 781, CPC. (i) La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos informa que el Sr. Omar Enrique Gallo, DNI N° 12.672.811, no ha iniciado trámite de solicitud de anotación como poseedor a la fecha de emisión del presente informe (13/4/16). (fs. 163). (ii) La empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. (fs. 18) no pudo responder por las razones allí invocadas. (iii) La Cooperativa que provee servicios de agua y cloacas de esta ciudad informó que en sus registros con la nomenclatura catastral 02-02-039-035 y bajo el N° 19058, según información relevada al 06/05/14, Omar Gallo figura como titular de dominio, desde el empadronamiento del inmueble en el año 1999 hasta la fecha, según datos relevados por personal de esa cooperativa (fs. 147). (iv) La Dirección General de Rentas, a su turno, remitió informe sobre antecedente dominial en esa repartición a nombre del Sr. Solioz Nieves Vicente (fs. 33). (v) Por suparte, la Empresa Provincia de Energía Eléctrica informó que presta servicio eléctrico al predio sito en calle Teniente Ibáñez 1832 indicado con el N° de suministro 205158/03 siendo su titular Ángel Oscar Pérez, quien presentó contrato de locación de fecha 10/7/2010 a fin de solicitar el suministro. (vi) La Oficina de Catastro de la Municipalidad de Villa María informó la existencia de expediente de construcción N° 55.787, acompañando copia del Certificado de Final de Obra. (fs. 27). (vii) La Dirección Provincial de Catastro (fs. 35/60), en base a los antecedentes obrantes en esa delegación, destacó que no se hallaban afectados derechos fiscales de propiedad. Asimismo informó que el inmueble de que se trata reconoce nomenclatura catastral 1604220202039035, número de cuenta 160422314609, titular según Rentas y Registro Nieves Vicente, domicilio fiscal en Teniente Ibáñez N° 1832 de Villa María, inscripción dominial FR16-0328442-00000-00, afectando en forma total del lote 1 de la manzana 8. Señaló además las colindancias, a saber: al Noreste con parcela 003 de José Domingo Pesce; al Sudeste: Parcela 034 de Amadeo y Francisca Testa (según sistema de información territorial SIT). Noroeste: calle Teniente Ibáñez. También agregó datos del plano de afectación, tales como: plano 16-2-3989-2013, profesional firmante el Ing. Civ. Ricardo Maldonado (Mat. 12496), expediente asociado N° 0588-003989/2013 y fecha de aprobación el día 30/12/2013. En síntesis, desde de la Contaduría General de la Provincia

se remarcó que con esta acción no se afectaban derechos de propiedad, posesión y ocupación de la Provincia (fs. 60 in fine). (viii) El Registro General de la Provincia, de acuerdo a las investigaciones registrales correspondientes, informó que el dominio consta en la inscripción citada a nombre de Solioz Nieves Vicente, acompañando copia de la matrícula 328.442 (16), que reconoce como antecedente dominial F° 40.861/1955, y consta con la inscripción de una Cesión de derechos hereditarios del 11/12/2012, Escritura número 198 del 14/11/2012 labrada por ante la escribana María Inés Marques, por la cual Norma Beatriz Baudino cede a Omar Enrique Gallo los derechos hereditarios correspondientes al causante Nieves Vicente Solioz, Segunda Macaria Selayes, Selva Rosa Gallo e Irma Ilda o Irma Irma Campos. (fs. 65/68). Incorporados estos oficios, Omar Enrique Gallo dedujo demanda de usucapion (fs. 138/140), la que fue admitida formalmente por decreto de fs. 161 citándose a quienes se considerasen con interés en la presente acción y derechos sobre el predio objeto del juicio, como así también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María y colindantes del fundo a usucapir. A fs. 168 se hizo presente el Dr. Ricardo D. Borsato por la Municipalidad local y a fs. 174 hizo lo propio el Dr. Pablo Reyna por la Provincia de Córdoba; ambos comparecientes supeditaron su opinión definitiva hasta tanto el actor hubiera producido la totalidad de la prueba de la cual había de valer en las actuaciones. Seguidamente, se declaró la rebeldía del titular registral Nieves Vicente Solioz (fs. 198). A fs. 200 vta. se corrió traslado de la demanda, dándosele por decaído el derecho dejado de usar al demandado rebelde. Por decreto de fs. 203 vta. se abrió la presente causa a prueba, proveyéndose la ofrecida por el actor (fs. 221); tiempo después, clausurado el período probatorio, se invitó a los participantes a alegar de bien probado, acompañándose las memorias escritas que se produjeron (fs. 248, 267 y 263 respectivamente). Firme el llamamiento de autos para definitiva, la causa se encuentra en condiciones de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: PRIMERO: Según lo relacionado precedentemente, Omar Enrique Gallo promovió por derecho propio esta demanda de adquisición prescriptiva respecto del lote de terreno identificado en los vistos precedentes, asegurando, como eje de su pretensión, que venía ejerciendo la posesión pública, pacífica e ininterrumpida por más de veinte años. La pretensión no fue resistida por el titular registral, a quien se declaró rebelde, ni tampoco recibió la oposición de terceros que adujeran un mejor derecho. La Provincia de Córdoba, en tanto, informó que la presente acción no

afectaba derechos fiscales de propiedad y la Municipalidad de Villa María, a su turno, no elevó objeción alguna. SEGUNDO: En el campo de los derechos reales si alguien ejercita sobre una cosa facultades que corresponderían al titular del derecho y la posesión se prolonga durante los plazos previstos, ese hecho le permitirá consolidar su posesión y transformarse en verdadero titular del derecho. Así se traduce, concretamente, la pretensión del actor de marras y que se endebera a adquirir por prescripción el derecho de dominio respecto del inmueble identificado en los prolegómenos de este pronunciamiento. Tal como ocurría con el Código Civil derogado por la ley 26.994, el nuevo Código en su art. 1897 reconoce a la prescripción como uno de los modos de adquirir derechos reales: "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley". Al igual que su antecesora, la actual norma de fondo es clara en su redacción y permite identificar que en la usucapión —para postular su procedencia— deben concurrir ineludiblemente, entre otros recaudos, los siguientes módulos: (i) por un lado, el ejercicio de la posesión sobre una cosa (se hace referencia a una actividad concreta); (ii) y por el otro, el transcurso del tiempo fijado por la ley. Quien desee entonces recorrer el andarivel de esta figura no puede eludir la necesidad de ilustrar al juzgador acerca de la concurrencia de esos presupuestos. Y en cuanto al tiempo, el Código Civil y Comercial mantiene el plazo de posesión que regulaba el art. 4015 del Cód. Civil, precepto que disponía que la "propiedad" de una cosa inmueble se prescribe —en términos de adquisición— por "la posesión continua de veinte años". El art. 1899, C.C. y C., regula la llamada prescripción adquisitiva larga (anteriormente ordinaria, que no exige justo título ni buena fe del usucapiente, como sí lo hace el art. 1898), fijando idéntico plazo veinteañal. El ordenamiento impone ciertas condiciones a la posesión, reclamando que ésta fuese "pública, pacífica, continua y no interrumpida" (s/ art. 2351, C. Civ.), mutando a la exigencia que sea "ostensible y continua" como hoy lo recepta el art. 1900, C.C. y C., sin abdicar de la misma directiva. TERCERO: Resta entonces indagar si concurren o no los elementos de la posesión y el tiempo exigido legalmente para decidir en definitiva la suerte de esta demanda de usucapión. Como el art. 4015, Cód. Civ., exigía "posesión" y lo mismo requiere el art. 1897, C.C. y C., resulta indispensable que el demandante acredite las circunstancias fácticas que hacen funcionar las normas legales que regulan este instituto; así, debe justificar su existencia por actos cer-

tos, auténticos, inequívocos, que revelen el "corpus" y el "animus" que integran esta relación de poder, tal como hoy se regula en el art. 1909, C. C. y C. En efecto, la comprobación de los extremos exigidos para la adquisición del dominio por usucapión debe efectuarse de manera insospechable, clara y convincente; es decir, no basta que se acredite un relativo desinterés por el inmueble por parte del titular registral, sino que es necesario que el actor demuestre cuáles son los actos posesorios que ha realizado y si se mantuvo en la posesión en forma continua durante veinte años. Ello así pues, como tiene dicho la Excm. Cámara de Apelaciones local, en este tipo de juicios "...los extremos que lleven a su acreditación se deben comprobar de manera indubitable, de modo tal que produzcan en el espíritu del juzgador la convicción de hallarse frente a una situación de hecho que no ofrezca duda alguna frente a la posición del poseedor que no debe ser equívoca respecto tanto del corpus cuanto del animus. En estos procesos —huelga señalarlo— se encuentra interesado el orden público, y, por ello, para que la acción resulte atendible, es menester que el actor pruebe acabadamente el sustento de su pretensión, lo que constituye la base de su petición" (Sent. N° 9, 13/4/16, in re "Chiappero, Oscar Rogelio —usucapión"; expte. N° 320571). En esta materia adquiere vital impacto un paradigma vertebral: teniéndose corpus, el ánimo es reconocido vía presunción; en efecto, a menos que exista prueba en contrario, se presume que es poseedor quien ejerce un poder de hecho (corpus) sobre una cosa (cfme. art. 1911, C. C. y C.). La posesión se exterioriza a través de la realización de actos materiales sobre la cosa, todo ello a tenor de lo que prescribía el art. 2384, Cód. Civil, al considerar que eran actos posesorios de cosas inmuebles, su cultura, percepción de frutos, su deslinde, la construcción o reparación que en ellas se haga, y en general, su ocupación, de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en algunas de sus partes." A esta enumeración puede agregarse la realización de contratos sobre la cosa como, por ejemplo la locación, de forma tal que alquilar el inmueble traduce sin duda la verificación de actos posesorios. Eje que continúa el nuevo Código Civil y Comercial con un texto más preciso y depurado, disponiendo que "constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y, en general, su apoderamiento por cualquier modo que se obtenga" (cfme. art. 1928, C. C. y C.). Desde siempre, tal como lo regulaba el Código de Vélez y hoy es aceptado por el Código único de dere-

chos, se pretende que la posesión resulte acreditada con la realización de actos materiales y no de actos jurídicos. Claro está que esos actos, fuentes de la prescripción adquisitiva, deben ser distinguidos de aquellos otros de mera facultad o de simple tolerancia, que si bien son también actos materiales sobre la cosa, no justifican la adquisición de la propiedad por vía de usucapión (verbi gratia, los que regulaba el art. 2514, Cód. Civ.). Ante la disyuntiva de qué tipo se trata, el sistema de la ley —con apoyo de la doctrina científica y jurisprudencial— opta por reconocer preferencia a los actos materiales por encima de actos jurídicos; esto es actividad concreta, que sea lo suficientemente clara para exteriorizar el comportamiento de alguien como si fuera dueño de la cosa. Basta la realización de alguna de las conductas objetivas descritas en el art. 2384, Cód. Civ. (hoy recogidas en su esencia por el art. 1928, C. C. y C.), para tener por configurado el corpus y el animus que, en relación dialéctica, caracterizan a la posesión. El catálogo normativo sienta, entre otros, una preferencia por la "ocupación" (art. 2384, CC) o "apoderamiento" (art. 1928, C.C. y C.), haciendo referencia a la cultura, la percepción de frutos, al deslinde o amojonamiento, la construcción de mejoras (incluso, reparación de las existentes), en un listado ejemplificativo, ampliado a menudo por una fértil casuística. Asimismo, la posesión debe haberse continuado (cfme. art. 1900, C. C. y C.) por el término de ley, es decir que no se haya visto suspendida o interrumpida. Debe tenerse presente que a fin de apreciar la continuidad de la posesión, es necesario considerar la naturaleza de la cosa poseída, no siendo necesario el ejercicio constante de actos posesorios siempre que ello responda a la esencia del bien y no a una omisión voluntaria de quien posee. Más allá de la naturaleza de la acción en estudio, ésta no escapa, en materia de reglas probatorias, a las pautas procesales que gobiernan el tópico. Y en todo proceso la carga de la prueba adquiere una importancia sustancial para la suerte de la pretensión, ya que el juez deberá resolver en contra de la parte que tenía la carga de probar tal o cual extremo. En síntesis, "o los hechos se prueban acabadamente y entonces se resuelve en virtud de esa certeza o no se prueban acabadamente y el magistrado fallará en contra de quien tenía la carga de demostrarlos" (Camps, Carlos E.; Carga de la Prueba — Reglas de distribución; en CPCC Bs.As., Comentado, Lexis Nexis, Depalma, Bs.As. 2004). Luego de precisar estas ideas clave, es tiempo ya de ponderar los distintos elementos que se han acompañado, a fin de hallar la decisión que mejor se ajuste al esfuerzo probatorio del actor. Con el art. 1900, Cód. Civ.,

como verdaderocentinel de la cuestión, se tiene que en la causa compareció el Sr. Ángel Oscar Pérez, quien manifestó que es inquilino del Sr. Gallo, que lo conoce de hace más de veinte años, que conoce el inmueble objeto del presente puesto que es el inmueble que alquila desde hace 15 o 16 años. Afirmó que Omar es el dueño porque siempre él le alquila y que sabe que es dueño desde que murió su abuelo abuelo –de Oscar-. A su tiempo Luis Adolfo Gerbino manifestó que hace varios años fue hasta la casa, que le comentó había sido de los abuelos, que cree que el actor no vivió allí, no vive ahora la alquila como dueño de la casa. Agregó que es el dueño, se hace cargo de mantenerlo, lo alquila, paga los impuestos, ratificando que podría decir que sí es el dueño. Por su parte Jorge Dante Canutto, manifestó seis o siete años atrás pasaron por la casa y Gallo le comentó que era de él. Respecto al Sr. Nieves dijo que no lo conoció pero que era el marido de la abuela del Sr. Gallo. A su tiempo, Anastasio Armanda Oliva dijo que conoce al actor de 20 años atrás aproximadamente, que ha arreglado el inmueble, lo pintaba, que cree que Omar era el dueño, como le pedía trabajos él era el dueño. Es de advertir que los testigos coincidieron en que el señor Gallo actúa como propietario del inmueble mas no pueden precisar la fecha desde que lo hace. Si bien la sentencia de usucapión no puede basarse exclusivamente en el aporte testimonial que haga la parte interesada en adquirir por este medio, tesis es compartida por el Sr. Asesor Letrado, lo cierto es que el análisis de las distintas circunstancias puestas de manifiesto por el actor, avaladas por la prueba rendida debe ser considerada en el marco de un hecho notorio y que dota de sustento a la prueba rendida "la relación familiar" que unía al usucapiente con el titular registral del inmueble objeto del presente –Sr. Nieves Solioz-. Tal circunstancia es acreditada con el Auto Interlocutorio Número Ciento Cincuenta y Nueve de fecha veintinueve de mayo de dos mil uno, dictado en autos "CAMPOS DE GALLO, SELVA ROSA Y OTROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Letra "C"; N° 111/22 iniciado con fecha 5 de mayo de 1997 por ante este Juzgado Secretaría N°4, por el cual se declara únicos y universales herederos de la causante a su esposo Nieves Solioz y Omar Enrique Gallo -nieto-. Todo ello se condice con lo manifestado por el testigo Ángel Oscar Pérez quien manifestó, refiriéndose a Gallo, que "es dueño desde que murió la abuela o abuelo". Si bien no puede prosperar el juicio únicamente con la prueba testimonial, tampoco es probable que pueda progresar en ella. Esta prueba terminará enhebrando toda la otra existente, eliminando así las dudas respecto a

que el actor es poseedor, ni de que lo fue durante 20 años con las condiciones de ley. Se ha dicho que "en el juicio de usucapión, ninguna de las pruebas bastaría individualmente para acreditar el cúmulo de hechos, actos y circunstancias conexas que constituyen el presupuesto de la adquisición de dominio de la usucapión, de allí que deba ocurrirse a la denominada prueba compuesta o compleja, resultando de la combinación de pruebas simples imperfectas, es decir que aisladamente no hacen prueba por sí mismas, pero consideradas en su conjunto llevan al juzgador a un pleno convencimiento –C. Civ. y Com. Paraná (ER) Sala 2°, 17/10/93 (pág. 180 Díaz Reyna). Así, el usucapiente manifiesta ser el arrendador del inmueble, aclarando que no existe contrato de locación por ser los mismos verbales y acompaña un no realizado en 2011. Acompaña los recibos de pago de impuestos que refieren a pagos posteriores a la referida fecha de inicio de posesión puesto que los mismos tienen fecha de pago a partir del año 2006; se trata de un elemento que junto a otros permitiría advertir el ejercicio de actos posesorios en el tiempo constituyendo un indicio junto a otra prueba, puesto que lo importante no es el pago del impuesto sino justamente probar el tiempo de la posesión lo cual, aunque reiterativo, es el punto neural de la cuestión. Realizado un análisis individual de cada prueba rendida en el proceso, y más aún bajo un análisis conjunto procurando constituir un todo que brinde acabadamente la certeza de haber cumplido el usucapiente con los requisitos ineludibles prescriptos por la norma. Es factible entonces reconocer como cumplidos los componentes de la prescripción adquisitiva, como son la posesión y el tiempo, correspondiendo por lo tanto admitir la demanda y declarar que Omar Enrique Gallo (DNI 12.672.811), domiciliado en calle Junín N° 2258 de esta ciudad de Villa María, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado en los vistos. A los fines de cumplir la exigencia del art. 1905, CCyC, ha de tenerse por cumplido el plazo exigido para la procedencia de este tipo de demandas el día 11 de enero de 2012, dado que a esa fecha –según los testimonios repasados anteriormente y constancia agregada en autos del Registro de Juicios Universales que indica como fecha de fallecimiento del titular registral el 10 de enero de 1992-, ya habían transcurrido más de veinte años de posesión continua, pública, pacífica e ininterrumpida. CINCO: Las costas, atendiendo a la naturaleza de la cuestión debatida, serán soportadas por el actor. Atento lo normado por el art. 26, ley 9459, se difiere la regulación definitiva de honorarios para cuando se lo solicite ex-

presamente, momento en el que deberá precisarse el valor de la porción de terreno adquirida por prescripción. Mientrastanto se reconoce a la Dra. Andrea Lerda un arancel provisorio equivalente a 20 jus. Por las consideraciones expuestas precedentemente y a la luz de la normativa de aplicación en el caso sub examine, SE RESUELVE: I. Admitir la demanda y, en sumérto, declarar que Omar Enrique Gallo, DNI 12.672.811, CUIL/CUIT 20-12672811-6, casado con Maricel Mercedes Mino, DNI 18.304.544, de profesión policía, domiciliado en calle Asunción N° 244 de Barrio Bello Horizonte de Villa María, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como "inmueble ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle Teniente Ibáñez entre López y Planes y Parajón Ortiz en el barrio Carlos Pellegrini de la Ciudad de Villa María. El lote se designa con el número 1 de la manzana oficial N° 8, Parcela 35, hoy según catastro C.02, S 02, Mz. 039, P. 039 y mide 7,55 m de frente al Nor-Oeste sobre calle Teniente Ibáñez por 13,50 m de fondo hacia el Sur-Este, completando una figura, siendo sus ángulos interiores de 90°00' encerrando así una superficie total de 101,92 m2. El inmueble se encuentra cerrado por sus cuatro costados con muros contiguos según consta en planos, accediéndose desde el dominio público a través de la calle Teniente Ibáñez. Colinda al Nor-Oeste con la calle Teniente Ibáñez, al Nor-Este con la Parcela 003 de Ángel Fidel Pesce, (46.775 de 1952), al Sud-Este y al Sud-Oeste con la Parcela 034 de Alberto Hugo Comini (Matrícula 328.443) El inmueble se halla determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Ricardo Maldonado y visado por la Dirección General de Catastro el día 30 de diciembre de 2013, bajo expediente N° 0588-003989/2013, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N°16-04-2.231.460-9 y en el sistema informático municipal como Parcela 035 de la Manzana 8, y que linda: al Nor-Oeste con calle Teniente Ibáñez; al Nor-Este con la parcela 003 de Ángel Fidel Pesce; al Sud-Este y al Sud-Oeste con calle Parcela 034 de Alberto Hugo Comini. II. Ordenar la Protocolización e inscripción del dominio en la Dirección General de Catastro y el Registro General de la Provincia, respectivamente, a nombre del actor. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas al actor. V. Regular los honorarios provisorios de la Dra. Andrea Lerda en la suma de pesos Trece Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con sesenta centavos (\$13.558,6). Protocolícese, hágase saber y dese

copia.FLORES, Fernando Martin.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 153064 - s/c - 11/06/2018 - BOE

SE HACE saber que en los autos caratulados "SAC 3329189 - ASTUDILLO, LAZARO OSCAR - USUCAPION", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Familia y Conciliación primera Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, se ha dictado el siguiente decreto: "Marcos Juárez, 31/10/2016.- Agréguese oficio debidamente diligenciado por el Registro General de la Provincia, en su mérito admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese cítese y emplácese al SR. Carmelo Pedro Bruno, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger y a los terceros colindantes denunciados del inmueble a usucapir, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oficiése a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin oficiése.-Oportunamente traslado por diez días en el orden establecido por el art. 788 del C.P.C. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, oficiése. Notifíquese.- FDO. DR. TONELLI, José María.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- DRA. DE OLMOS FERRER, Estefanía.- PROSECRETARIO LETRADO:- OTRO DECRETO: "Marcos Juárez, 7 de mayo de 2018. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia y de acuerdo a las constancias de autos, revóquese por contrario imperio y sólo en forma parcial, el proveído de fecha 31/10/2016 (fs. 93) en lo que respecta a la citación de Carmelo Pedro Bruno y en su lugar, dispónese lo que a continuación se expresa: cítese y emplácese a los sucesores de Carmelo

lo Pedro Bruno para que en el plazo de veinte días –plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión de la ciudad de Corral de Bustos. Notifíquese juntamente con el decreto de fs. 93.- FDO: DR. TONELLI, José María.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- DRA. SAAVEDRA, Virginia del Valle.- PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 153291 - s/c - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de Civ.Com.27 Nom,Secretaría única a cargo de Dra.Consuelo Agrelo de Martinez en autos "GALLEGOS MARCELA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 6003546,cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ,segun plano de mensura de posesión en la afectación registral, se designa como parte de la parcela 15 lote 9 de la Mz."D"ubicado en Barrio Las Margaritas de la Ciudad de Córdoba Capital DOMINIO 6784 F° 8516 Año 1940 a nombre de ROBERTINA RUIZ MONCADA.Segun plano de mensura de posesión esta ubicado en el Dpto. Capital Municipalidad de Córdoba,Barrio Las Margaritas, en calle Ernesto Soneira N° 2584,designado como lote 32 de la Manzana "D" parte de la parcela 15.El mismo se describe como sigue.Cuyo polígono límite está constituido de la siguiente manera:partiendo del vértice A, esquinero nor-oeste con rumbo al Sur-este,por la línea AB con una extensión de diez metros (10,00m)lindando en esta línea con parcela 2 de la sucesión indivisa de Tiburcio Eustaquio Atencio,llegando al vértice, B.Desde este vértice con ángulo interno de ochenta y nueve grados,treinta y siete minutos (89°37")prosigue la línea BC, con una extensión de treinta metros (30,00m)lindando en esta línea con parcela catorce de María Gertrudis Moreno y Juan Carlos Moreno hasta llegar al vértice C.Desde este vértice con ángulo interno de noventa grados veintitrés minutos (90°23")prosigue la línea CD, con una extensión de nueve metros con cincuenta y seis centímetros (9,56.),lindando con esta línea con calle Ernesto Soneira,llegando al vértice D desde este vértice con ángulo interno de noventa grados veintisiete minutos (90°27")Prosigue la línea DA con una extensión de treinta metros (30,00m)lindando en esta línea con resto de la parcela quince,propiedad de Robertina Ruiz Moncada,llegando al vértice A,cerrando el polígono de posesión con un ángulo interno de ochenta y nueve grados, treinta y tres minutos (89°33")con una superficie de doscientos noven-

ta y tres metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados (293,43m2)Se los cita para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.El término de comparendo se computará a partir de la última publicación.-N° de cuenta en la Dirección Gral. de Rentas 11-01-0472903-7.- La afectación Registral de Dominio 6784 Folio 8516 Tomo 35 del año 1940 ha sido reconvertido a matrícula que lleva el Número 1.579.992(11).-Firma el decreto:Dr. Francisco Martin Flores-Juez de 1ra.Instancia y Dra.Consuelo Agrelo de Martínez,Secretaria de 1ra.Instancia.-Cba.10/5/18.Firma Dra.Consuelo Agrelo de Martínez Secretaria.-hay un sello del-Nuzgado de 27 C.y Com.

10 días - N° 153573 - s/c - 28/06/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Martha Daniela HOCHSPRUG, en autos: "BATTISTON, GUSTAVO RAMÓN Y OTRO - USUCAPION- (Expte. 1791929)", ha dictado el siguiente Decreto: "VILLA MARIA, 20/04/2018.- Como se pide. Proveyendo a fs. 72: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "una fracción de campo, formada por parte de los Lotes Número Tres y Cuatro de Colonia Pereyra, ubicada en Pedanía Villa María, Departamento General San Martín de ésta provincia de Córdoba, cuya fracción según el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Nunzio Nicotra,, se designa como LOTE Letra B y mide: Cien metros en cada uno de sus cuatro costados o sea una superficie total libre de calles, de DIEZ MIL METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con la fracción o Lote número dos; al Sud, con el camino o Ruta Nacional número 9 de Villa María a Córdoba, de por medio, terrenos de la vía del ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre; al Este, con parte del Lote número tres de Emilio P. Morelli y al Oeste, con el Lote letra A, del mismo plano de subdivisión. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, bajo el dominio Matrícula 995.773, y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160409879401; y que según plano de mensura de posesión Expte. 0033-25757-2007, visado por la Dirección General de catastro el 09/05/2011 se describe: Una fracción de terreno baldío, ubicado sobre la Ruta Nacional N°9, en las afueras de la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, Pcia. de Córdoba, a 2,6 Km. del Boulevard Vélez Sarsfield. Su nomenclatura catastral es Hoja Reg.

Graf. 31163, Parcela 1631; y se designa oficialmente como Lote B. El mismo forma una figura cuadrada, de 100 m. por lado, y con sus ángulos internos de 90°, con la siguiente descripción en sentido horario: a) Costado Suroeste: línea A-B, tiene una longitud de 100,00 m. Es el frente del Lote. Esta materializado por alambre tejido tipo olímpico, con postes de madera. Linda por este costado con la Ruta Nacional 9; b) Costado Noroeste: línea B-C, tiene una longitud de 100,00 m. está materializado hasta la progresiva 90,00 m., medida desde el lado A-B por muro de ladrillos comunes de 0,30 m. de espesor, donde linda con la parcela 31163-1731 de Manuel Norberto Pedernera, (Matrícula 307.124). Desde la progresiva 90,00 hasta 100,00 esta materializada por alambre tejido, tipo olímpico, con postes de hormigón, lindando con la Parcela 31163-1732 de Francisco Luciani, (Matrícula 307.123); c) Costado Noreste: línea C-D, tiene una longitud de 100,00 m. Esta materializado por alambre tejido tipo olímpico, con postes de hormigón; lindando con la Parcela 31163-1733, de la cual no se conoce propietario ni se tienen datos de dominio; d) Costado Sureste: línea D-A, es el que cierra la figura descripta, tiene una longitud de 100,00 m. Esta materializada hasta la progresiva 49,94 m., esta materializado por un muro contiguo de ladrillos comunes de 0,28 m. de espesor; hasta esta progresiva linda con la Parcela 31163-1532, de la cual no se conoce propietario ni se tienen datos de dominio. De la progresiva 49,94 m. hasta 100,00 m., punto D, esta materializado por alambre tipo olímpico, con postes de hormigón, lindando en este tramo con la parcela 31163-1633 de Horacio Eduardo Orlando, Marcelo Benito, Javier Marcelo Orlando y Ricardo Benito, (501.915); Cítese y emplácese a Alberto Silvio KRUPKIN y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que copie copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Ma-

ría, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.).- Notifíquese.- Fdo: VUCOVICH, Alvaro Benjamín, Juez. Dra TOLKACHIER, Laura Patricia, Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 153798 - s/c - 04/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. CCCyF de Bell Ville, Secretaria N° 1, en autos: "EXPEDIENTE: 7133746 - BELTRAMO, MAXIMILIANO – USUCAPION" cita y emplaza para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía el demandado RAMON NICASIO CORTEZ; y los terceros: Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Noetinger, Ramón Olmos y colindantes: Jorge E. Hardoy Noetinger; Juan Carlos Beltramo; Zulma Beatriz Machado; Angel Sebastian Molina; Oscar Alberto Hegi, Ernestina Pelizzoli y Oscar Alberto Hegi; y todos aquellos titulares de derechos reales distintos del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, ubicado en la localidad de Noetinger sobre calle Jujuy N° 371; y que se describe según título como: LOTE DE TERRENO NÚMERO 11 de la Manzana XIX, del pueblo Noetinger, sección Montes Grandes, ped. Litin, DEPARTAMENTO UNION, provincia de Córdoba, el que es parte de una extensión mayor "Reservada para ampliación del pueblo", lote que adquiere la forma de un rectángulo que mide 15mts. de frente a la calle Jujuy por 35mts. de fondo con SUP. De 525MTS2. que linda: al S.O. sitio 10, al N.O. lote 5, al N.E. lote 12, todos de la misma mza. y al S.E. calle Jujuy. Figura inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 1201286 del Departamento Unión, Nomenclatura Catastral 3601240102013008, y número de cuenta en DGR 360105923496.

10 días - N° 154071 - s/c - 18/06/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores (Cba), cita y emplaza para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en estos autos caratulados "BUSTOS GUERRERO, MARIANELA Y OTRO - USUCAPION" EXPEDIENTE: 1366199 que tramitan

por ante la Secretaría N° 3, a los demandados José M. o José Castellanos y/o Suc., Mercedes Piñero y/o Suc. y Vicenta Castellano de Castellano y/o Suc. y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en la localidad de Yacanto, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, en jurisdicción de la Municipalidad de San Javier y Yacanto sobre calle pública s/n. Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, designada como LOTE 22, que cuenta con una superficie (conforme a la mensura realizada por el Ingeniero Civil Ricardo R. Manzanares, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - mediante expediente N° 0033-55205/2010 de fecha 06/10/2010) de 5.056,87 M2, encerrados en un rectángulo irregular dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte entre los puntos AB del plano, en un ángulo de 109°17' mide 38,09 metros, por donde colinda con calle pública; el costado Este consta de tres tramos, uno con ángulo de 70°59', entre los puntos BC del plano, que mide 3,74 metros; otro tramo entre los puntos CD con ángulo de 191°20' del mismo plano, que mide 51,21 metros, y el tercer tramo entre los puntos DE con ángulo de 180°00' siempre del mismo plano que mide 79,75 metros, por donde colinda con resto de la parcela 002, con Vicenta Castellano de Castellano (hoy posesión de Alcira Dora Sandandes) entre los tramos BC y CD; y colinda con el tercer tramo entre los puntos ED con resto de parcela 002, Vicenta Castellano de Castellano (hoy posesión de Natalia Deolinda Casas). Al Sud con ángulo de 97°53' entre los puntos EF mide 37,73 metros, linda con resto de parcela 002, con Vicenta Castellano de Castellano (hoy posesión de Juan Carlos Agulles). Y al Oeste en dos tramos, uno con un ángulo de 82°17' entre los puntos FG que mide 131,05 metros; y otro tramo con ángulo de 168°30' que mide 3,74 metros por donde colinda con Juan Carlos Agulles, cerrando la figura, con una superficie total de 5.056,87 metros cuadrados. Asimismo, cita como colindantes y terceros interesados a Juan Carlos Beltramone, María del Carmen Martínez, Alcira Dora Sandandes, Natalia Deolinda Casas, Juan Carlos Agulle o Agulles, Nicolás Castellano, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier-Yacanto; para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley- Afecta

parcialmente el dominio F 35, T 1 Año 1919 de titularidad de José Castellano y Mercedes Piñero. Villa Dolores, 18 de mayo de 2018.-

10 días - N° 154536 - s/c - 05/06/2018 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 2ª NOM. - VILLA MARIA-SEC. 4.-AUTOS: "FRUS ELEMIR JOSE- USUCAPION.-EXPTE.7142147.-" Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "FRUS, ELEMIR JOSE – USUCAPION" (Expte., N° 7142147 – Cuerpo 2) - se ha/n dictado la/s siguiente/s resolución/es: "Villa María, 02 de Mayo de 2018. A fs. 236, agréguese oficio diligenciado. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa según constancia del Registro de la Propiedad como "Fracción de terreno, ubicada en el pueblo Dr. José García Gonzalez, Alto Alegre, ubicada al norte de la Estación Alto Alegre del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, designado como lote 5 de la manzana 2, que forma esquina y mide 30 m en cada uno de sus cuatro costados, lindando: por el N y E con calles públicas, por el S con lote 6 y por el O con lote 4. Matricula: 1611238. Antecedente Dominial: Folio 28301, Tomo 114, Año 1951, Orden 24099. Que tal descripción coincide con el plano de mensura practicado por el Ingeniero Sergio Antonio Polo, Mat.1606/1 y visado con fecha 07/11/2014. Que según anexo del plano posee las siguientes medidas y linderos, a saber: partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 30,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 30, 00 m; a partir de D, con un ángulo de 90°00', lado D-A de 30, 00 m: y linda con: lado A-B con calle Buenos Aires, lado B-C con calle Mariano Moreno, lado C-D con parcela 15 de Mariana Basualdo, lado D-A con Parcela 5 de propietario desconocido, encerrando una superficie de 900,00 metros cuadrados. Cítese y emplácese a los señores García González y Maldonado, José Gregorio Julio, García González y Maldonado Manuela Rita Bernardita, García González y Maldonado Mario Julio Teodoro, García González y Maldonado Martha Raquel Beatriz, García González y Maldonado Josefina Vicenta, y eventualmente a sus sucesores, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, Diario Local y Diario de la Capital Federal (arts. 152 y 165 CPCC.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que

respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la localidad de Alto Alegre a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del CCPC).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Alto Alegre, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Acompañese base imponible del año en curso a los fines de la determinación de la Tasa de justicia y Aportes correspondientes. Notifíquese.- DRA. GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A – DRA. MEDINA, María Luján SECRETARIO/A.

10 días - N° 154658 - s/c - 19/06/2018 - BOE

El Sr. Juez J.1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.7 - V. MARIA, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 332950 - GHIONE, ELDER DOMINGO C/ CAPRA DE CUFFIA, RUMILDA BARBARA Y OTROS - ORDINARIO - " se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 27. VILLA MARÍA, 07/05/2018. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDORESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Eder Domingo GHIONE, DNI 06.559.572 y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: 1) Según el asiento registral: como parcela 4 lotes 3, 4, 5 y 6 de manzana A, del barrio Nueva América, sito en Villa María, pedanía de igual nombre, Departamento Tercero Arriba – hoy General San Martín de esta Provincia de Córdoba; cada uno de los lotes 3 y 4 miden 9,25 m. de frente por 33,35 m. de fondo, y los lotes 5 y 6 miden también cada uno 9,25 m. de frente por 42,50 m. de fondo y lindan unidos

como están, al Norte con calle n° 1, al Sur con Luciano Gumen y los solares n° 11 y 12, al Este con el solar n° 9 y al Oeste con el solar n° 2, lo que hace una superficie total de 1403,22 m2; 2) Según plano de mensura elaborado por el Ingeniero Gregorio Beltramone – Expte. n° 0033-9276-2006: un lote de terreno, designado como lote 10 de la manzana oficial A, del pueblo de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide de frente 37 m. (entre los puntos A y B), de fondo (entre los puntos B y C) 42,50 m., contrafrente sobre calle Martín Fierro (entre los puntos C y D) 18,50 m., haciendo un martillo entre los puntos D y E mide 9,15 m., entre los puntos E y F mide 18,50 m., y entre los puntos F y A mide 33,35 m. Linda su costado SO parte de calle Martín Fierro y parte de parcela 9, lote 9 de manzana A, y su costado NO parcela 11 lote 1 y 2 de manzana A, su costado NE con calle Tacuarí y su costado SE parte de parcela 5, lote 7 y 8 de manzana A y parcela 8, haciendo una superficie total de un mil cuatrocientos tres metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados (1.403,22 m2). 3) El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Rumilda Bárbara Capra de Cuffia, Edmundo Pablo Cuffia y Capra, Irma Nélida Cuffia y Capra, Elba Dinasarle Cuffia y Capra y Yole Renee Cuffia y Capra, según consta en el protocolo de dominio n° 40.669, folio n° 48.709, tomo 195 del año 1952 y n° 14.114, folio n° 17.175, tomo 69 del año 1959; y determinado por el plano de mensura que fuera confeccionado por el Ingeniero Gregorio P. Beltramone y visado por la Dirección General de Catastro Expte. n° 0033-9276-2006 aprobado con fecha 17/10/2006. La condición catastral del inmueble es la siguiente designación: D 16 P 04 P 22 C 03 S 02 M 014 P 010. II) Ordenar las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Isabel Gallegos en la suma de pesos trece mil quinientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (\$ 13.558,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MONJO, Sebastián JUEZ.-

10 días - N° 154683 - s/c - 28/06/2018 - BOE

la Sra. Jueza del Juzgado C.C.F. de 1o Inst y 2o Nom. Sec. n° 4 de Río Cuarto, en autos "MORENO, OSVALDO RAUL RAMON - USUCAPION

- MEDIDAS PREPARATORIAS – 2008115", cita y emplaza a la Sra. Carlota Clara MOYANO DE RODRIGUEZ, y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos; y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio sito en Rioja 1778, designado como lote ocho de la manzana "G", ubicado en la ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, que mide: 10,02 m. de frente por calle Rioja; 10 m. de contra frente; 21, 93 m. al Sureste; 22,65 m. al Noroeste, con una superficie total de 229,90 m², lindando: al Noreste parcela 11 (lote 5) de Norma Graciela Gómez; al Sureste con parcela 13 (lote 7) de Olter Enrique Viglione; al Suroeste con calle Rioja y al Noroeste con parcela 15 (lote 9) de Nanci del Carmen Bravo, designación catastral Dpto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C.: 03; S.: 01; M: 077; P: 14, cta. DGR 24-05-0.946.904/1, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad de esta ciudad, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del C.P.C.). Cítese y emplácese también a la Municipalidad de Río Cuarto, Gonzalo Miguel Antequera, Carlos Mardones Sotomayor, Nanci del Carmen Bravo, Norma Graciela Gómez y Olter Enrique Viglione como colindantes y terceros, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal (art. 784 del C. de P.C.C.). Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ordénese la anotación de Litis del inmueble a cuyo fin, ofíciase. Notifíquese. OF.: 24/10/2017. Fdo.: Fernanda Betancourt, Juez - Silvana del Valle Varela, Secretaria.

10 días - N° 155072 - s/c - 28/06/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CAPPELLO, CLARA AMALIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 5402915" cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días que comenzarán a correr a

partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos en relación a un Lote de terreno baldío, ubicado en calle Ocaña N° 53 de barrio Alberdi, del Municipio de Córdoba, Departamento capital, formado por los LOTES 20 y 21 de la Manzana 135, designado como LOTE N° 50, que mide y linda: 16,66 metros de frente al Nor-Oeste (línea D-A), lindando con calle Ocaña Sud; 50,00 mts en el costado Nor-Este (línea A-B), lindando con Parcela 22, propiedad de Clara Rosetti de Yofre; 16,66 metros en el costado Sus-Este (línea B-C), lindando con parcela 13, propiedad de Centro de Agentes de Propaganda Medicas Córdoba; y cerrando la figura, 50 mts en el costado Sud-Oeste (línea C-D), lindando con parcela 46, propiedad de Castoldi Luis Ruben, con una superficie total de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (833 m²). Descripción del inmueble según plano de mensura realizado por el Ingeniero Civil Roberto Javier Karlen formada por los dos (2) lotes que se designan y describen así: LOTE N° 20, de la Manzana 135, del Pueblo La Toma, hoy Alberdi, Municipio de esta Ciudad y: que mide y linda: 8,33 mts de frente por 50 metros de fondo, o sea una superficie de 416,50 m² y lindas de frente al Nor-Oeste con calle Ocaña Sud; al costado Nor-Este con Parcela 21, propiedad de Aurora Perez; contrafrente Sud-Este, con parcela 13, propiedad de Centro de Agentes de Propaganda Medicas Córdoba; y en el costado Sud-Oeste con parcela 46 propiedad de Gastoldi Luis Ruben. LOTE N° 21 de la Manzana 135, del Pueblo La Toma, hoy Alberdi, Municipio de esta Ciudad y: que mide y linda: 8,33 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea una superficie de 416,50 m² y lindas de frente al Nor-Oeste con calle Ocaña Sud; en el costado Nor-Este, con Parcela 22, propiedad de Clara Rosetti de Yofre; en el contrafrente Sud-Este, con parcela 13, propiedad de Centro de Agentes de Propaganda Medicas Córdoba; y en el costado Sud-Oeste, lindando con lote 20. Cba. 09/10/2017. Juez: Rubiolo, Fernando Eduar-do - Secretaria: Mir, Raquel Inés

10 días - N° 155093 - s/c - 11/06/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "AGUIRRE PATRICIA ADELMA – USUCAPION- N° 1331108"– Decreta: Cruz del Eje, 16/05/2018... Tengase por iniciado el proceso de usucapion del inmueble Rural que se encuentra ubicado en el lugar denominado Bella Vista. Pedania Higue-ras Dpto. Cruz del Eje, Pcia. De Cordoba, No-menclatura Catastral: DPTO. 14- PED. 03- HOJA

1514- PARCELA 4747, propiedad que se designa como Lote 1514-4747, formado por 44 vertices y se describe así: partiendo desde el Punto 10 y a una distancia 10-11 mide 21,08 ms. encontrando el vértice 11 con un ángulo interno de 129° 43' 44" y una distancia 11-12 mide 80,06 ms. encontrando el vértice 12, con un ángulo interno de 182° 34' 09" y una distancia 12-13 mide 300,84 ms. encontrando el vértice 13, con un ángulo interno de 184° 44' 04" y una distancia 13-14 mide 52,51 ms. encontrando el vértice 14, con un ángulo interno de 94° 06' 38" y una distancia 14-15 de 1,40 ms. encontrando el vértice 15, con un ángulo interno de 270° 00' 00" y una distancia 15-16 mide 113,52 ms. encontrando el vértice 16, con un ángulo interno de 82° 59' 13" y una distancia 16-17 mide 43,90 ms., encontrando el vértice 17, con un ángulo interno de 260° 38' 42" y una distancia 17-18 mide 105,02 ms. encontrando el vértice 18, con un ángulo interno de 171° 16' 25" y una distancia 18-19 mide 94,68 ms. encontrando el vértice 19, con un ángulo interno de 168° 25' 06" y una distancia 19-20 mide 29,13 ms. encontrando el vértice 20, con un ángulo interno de 149° 31' 00" y una distancia 20-21 mide 141,00 ms. encontrando el vértice 21, con un ángulo interno de 185° 22' 06" y una distancia 21-22 mide 121,27 ms. encontrando el vértice 22, con un ángulo interno de 164° 41' 54" y una distancia 22-23 mide 78,77 ms. encontrando el vértice 23, lindando este recorrido con Camino Publico, con un ángulo interno de 120° 45' 59" y una distancia 23-24 mide 48,75 ms. encontrando el vértice 24, con un ángulo interno de 238° 46' 41" y una distancia 24-25 mide 77,95 ms. encontrando el vértice 25, con un ángulo interno de 172° 52' 57" y una distancia 25-26 de 30,90 ms. encontrando el vértice 26, con un ángulo interno de 105° 02' 10" y una distancia 26-27 mide 72,53 ms. encontrando el vértice 27, con un ángulo interno de 213° 13' 28" y una distancia 27-28 mide 119,89 ms. encontrando el vértice 28, con un ángulo interno de 143° 30' 06" y una distancia 28-29 mide 40,93 ms. encontrando el vértice 29, con un ángulo interno de 205° 54' 57" y una distancia 29-30 mide 107,83 ms. encontrando el vértice 30, con un ángulo interno de 167° 17' 28" y una distancia 30-31 mide 54,59 ms. encontrando el vértice 31, con un ángulo interno de 213° 27' 28" y una distancia 31-32 mide 33,35 ms. encontrando el vértice 32, con un ángulo interno de 225° 44' 23" y una distancia 32-33 mide 116,94 ms. encontrando el vértice 33, con un ángulo interno de 222° 09' 53" y una distancia 33-34 mide 105,14 ms. encontrando el vértice 34, con un ángulo interno de 218° 15' 22" y una distancia 34-35 mide 270,42 ms. encontrando el vértice 35, con un ángulo interno de

162° 25' 33" y una distancia 35-36 mide 138,22 ms. encontrando el vértice 36, con un ángulo interno de 157° 21' 59" y una distancia 36-37 mide 62,88 ms. encontrando el vértice 37, con un ángulo interno de 143° 45' 08" y una distancia 37-38 mide 49,76 ms. encontrando el vértice 38, lindando este recorrido con Propietario Desconocido, sin antecedentes de dominio, hoy Posesión de Ruperto Damasceno Farias, con un ángulo interno de 124° 52' 18", y una distancia 38-39 mide 158,96 ms. encontrando el vértice 39, con un ángulo interno de 203° 42' 32" y una distancia 39-40 mide 143,96 ms. encontrando el vértice 40, lindando este recorrido con Arroyo Las Catas o Arroyo Tagnasa, con un ángulo interno de 92° 11' 14" y una distancia 40-41 mide 161,63 ms. encontrando el vértice 41, lindando este recorrido con Propietario Desconocido, sin antecedentes de dominio, con un ángulo interno de 172° 10' 35" y una distancia 41-42 mide 220,37 ms. encontrando el vértice 42, lindando este recorrido con propiedad de Pilar Moyano, inscripta en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 937.175 y empadronado con Cuenta 1403-0679564-0, con un ángulo interno de 171° 49' 27" y una distancia 42-43 mide 506,91 ms. encontrando el vértice 43, con un ángulo interno de 190° 20' 06" y una distancia 43-44 mide 110,58 ms. encontrando el vértice 44, con un ángulo interno de 181° 50' 15" y una distancia 44-1 mide 64,86 ms. encontrando el vértice 1, lindando este recorrido con Propietario Desconocido, sin antecedentes de dominio, con un ángulo interno de 76° 56' 51" y una distancia 1-2 mide 152,09 ms. encontrando el vértice 2, con un ángulo interno de 177° 48' 17" y una distancia 2-3 mide 37,76 ms. encontrando el vértice 3, con un ángulo interno de 226° 59' 43" y una distancia 3-4 mide 16,72 ms. encontrando el vértice 4, con un ángulo interno de 143° 36' 13" y una distancia 4-5 mide 138,48 ms. encontrando el vértice 5, con un ángulo interno de 228° 05' 00" y una distancia 5-6 mide 18,01 ms. encontrando el vértice 6, con un ángulo interno de 157° 25' 54" y una distancia 6-7 mide 43,11 ms. encontrando el vértice 7, con un ángulo interno de 211° 07' 42" y una distancia 7-8 mide 215,92 ms. encontrando el vértice 8, con un ángulo interno de 171° 18' 34" y una distancia 8-9 mide 146,59 ms. encontrando el vértice 9, lindando este recorrido con propietario desconocido, sin antecedentes de dominio, con un ángulo interno de 133° 42' 32" y una distancia 9-10 mide 450,01 ms. encontrando el vértice 10, con un ángulo interno de 141° 26' 14", punto de partida, lindando este recorrido en parte con Parcela 151-1477 de Estancia La Tablada Sociedad de Responsabilidad Limitada, Tango Estates Corporation, inscripto en el Re-

gistro General de la Propiedad en la Matrícula N° 549.478 y empadronado con Cuenta N° 1403-1107870-1 y en parte con Camino Publico, cerrando el Polígono limite de posesión, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 96 HAS. 8.012 M2. Inmueble empadronado en la Direccion General de Rentas Bajo la Cuenta N° 1404-0720379-4 Nomenclatura Catastral Dpto. 14-Ped. 03- Hoja 1514- Par. 4747, sin encontrarse afectación dominial alguna o inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad. Descripción basada en el plano de mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Abelardo M. Bellagamba Matrícula N° 2786-7 para iniciar tramite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Direccion General de Catastro Bajo el N° 0580-00247-2010, de fecha 14 de del 2011. Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al Sr. Farias Eulogio (titular registral) o a sus herederos, para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervencion si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Estancia La Tablada SRL, posesión de Ruperto Damasceno Faria y Arroyo y Sr./a Pilar Moyano y/o sus sucesores y/o herederos y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese... Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dr. Barrini Marco Esteban (Prosecretaria)

10 días - N° 155490 - s/c - 19/06/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C. y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "FIGUEROA OLGA JOSEFINA – USUCAPION- N° 1433618"– Decreta: Cruz del Eje, 15/02/2018- ... Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Villa de Soto, Pedanía Higuerras, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdo-

ba, Nomenclatura Catastral 1403-38-03-04-008-016, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Isaac Francisco Nieto para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: Pedro Moyano, Ismael Juarez, Ignacio Juarez, Ciria Olga Martinez de Bortolotti, Clara Antonia Luna de Manzano, Rufino Marcial Lujan, Franco Picco, Sandra Picco, Soledad Picco, Francisco Daniel Luna y Juan Carlos Torres y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la municipalidad o Comuna si correspondiera. Cumplimentese con los art. 785 y 786 del CPCC.- Fdo: Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Abelardo M. Bellagamba, matrícula profesional N° 2786-7, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. expte. N° 0580-000088/2009 de fecha 03/12/2009, a saber: "Inmueble que se encuentra ubicado en Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higuerras, Pcia. de Cordoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 03 – Pblo: 38 C: 03 S: 04 M: 008 P: 016, propiedad que esta formada por 10 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vertice A con rumbo Nor-Este y a una distancia A-B mide 10,57 ms. encontrando el vertice B, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 640.501 con un ángulo interno de 90° 00'00" y con rumbo Sud-Este y una distancia B-C de 0,15 ms encontrando el vertice C lindando este recorrido co parcela 1 de Juan Carlos Torres inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 640.501, con un ángulo interno de 270° 00'00" y con rumbo Nor- Este y una distancia C-D de 21,14 ms encontrando el

vertice D, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscripta en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matricula n 640.501, con un angulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste y una distancia D-E de 0,15 ms. encontrando el vértice E, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscripta en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matricula n 640.501, con un angulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Nor-Este y una distancia E-F de 11,24 ms. encontrando el vértice f, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscripta en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matricula n 640.501, con un angulo interno de 90° 27' 55" y con rumbo Su-Este y una distancia F-G de 42,75 ms. encontrando el vértice G, lindando este recorrido con Parcela 12 de Ciria Olga Martinez de Bortolotti o Ciria Olga Martinez (Vda.) y Clara Antonia Luna de Manzano, inscripta en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo los Folios N° 7.407 Año 1971, F° 22.013, Año 1985, y F° 2.026 Año 2004, con un angulo interno de 89° 32' 05" y con rumbo Su-Oeste y una distancia de G-H de 32,30 ms. encontrando el vértice H, lindando este recorrido en parte con Parcela 7 de Rufino Marcial Lujan inscripta en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo la Matricula 884.325, en parte con Parcela 8 de Franco Jorge Picco, Sandra Valeria Picco y Soledad Antonia Picco, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 621.033 y en parte con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 504.920, con un angulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Sur_Este y una distancia H-I de 0,15 ms. encontrando el vértice I, lindando este recorrido con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 504.920 con un angulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste y una distancia J-A de 43,25 ms. encontrando el vértice A, con un angulo interno de 90° 00' 00" lindando este recorrido con Calle Arturo Humberto Illia y de esta forma cerrando el poligono limite de posesion con una SUPERFICIE DE 1.845,89 m²Fdo. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez) Dra. Roxana Alaniz (Prosecretaria).Cruz del Eje, Marzo del 2018.

10 días - N° 155496 - s/c - 19/06/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1A Inst. 1A Nom. Secretaria a cargo de la autorizante en autos caratulados: "FARICELLI, GERARDO GASTON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 2874663" re-

suelve: RIO CUARTO, 29/12/2017. Agréguese el asiento de dominio acompañado. Proveyendo a fs. 195/198: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de AGENOR MONTOYA y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matricula N° 1589903, Nomenclatura Catastral D24 P04 Pblo03-C01-S01-Mz052-P, designado como lote 49 Manzana B, ubicado en calle Libertad S/N de la localidad de Alcira Gigena, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín Oficial y un diario local del Juzgado de Paz que corresponda a la jurisdicción respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPC. Asimismo, cítese a los colindantes Sres. Sres. Víctor Omar Gallardo, Juan Guido Usili, Oscar Alberto Usili y Aliz Lucia Castagnaris, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo a percibimiento de ley. Cítese a la Pcia. de Cba. y a la municipalidad de Alcira Gigena, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del litigio, inscripto en la Matrícula N° 1589903 y a nombre de Agenor Montoya, a cuyo fin ofíciase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese. Fdo. PERALTA, José Antonio JUEZ 1RA. INSTANCIA, LUQUE VIDELA, María Laura SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 155772 - s/c - 12/06/2018 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 4), hace saber la Sentencia N° 38 del 24/05/2018, en autos: "GOTTARDI ROSA ELIZABETH - USUCAPION" (Expte. N° 735771). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Rosa Elizabeth Gottardi, DNI n° 12.993.089, CUIT N° 27-

12993089-1, nacida el 15 de marzo de 1959, con domicilio en Av. del Agricultor N° 735 de la localidad de Morrison, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descripto según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo Rebori, MP 1084 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 27 de abril de 2006, Expediente 0563.000355.05 como: "Lote de terreno, situado en el pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 003 de la manzana 002 N, con una superficie de 7.620 m² y linda: al suroeste con la Av. San Martín y con la parcela 2 empadronada a nombre de Panizieri Juan Carlos y Cardarelli Ana María; al noroeste con calle Almirante Brown; al noreste con mayor superficie afectada por la presente posesión y con Bv. Gral. Paz y al sureste con calle Martín García" Empadronado según la Nomenclatura Catastral Provincial: 36.03.23.01.01.035.003; Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba: 3603-1200402-6; Nomenclatura Catastral Municipal: 01.01.002N.001" 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Rosa Elizabeth Gottardi. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 30 de diciembre del año 1988. 4°) Costas a cargo de la actora. 5°) Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Julieta Rivera para el momento señalado en el considerando respectivo. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Molina Torres de Morales - Jueza - Dra. Boggio Noelia - Secretaria. OFICINA, 28 de Mayo de 2018. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 155927 - s/c - 28/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. De 1era Nominación de la Ciudad de Jesús María José Antonio Sartori, ha dictado en los autos caratulados "PALMA CARANDAY S.A. - USUCAPION - Expte. N° 456733", el siguiente decreto: JESUS MARIA, 12/03/2018. A fs. 219: Téngase por ampliada la demanda en el punto A) en lo que respecta al polo pasivo. Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado a sus efectos. Agréguese informes acompañados. Por cumplimentado. Proveyendo a la

demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, Sres. MARÍA POPULIN, SUCESORES DE ELDA ANGÉLICA POPULIN O POPULIN DEL NEGRO DE CRAGNOLINI- fs.210-, VASCO PIVA, SEGISMUNDO SEGUNDO y/o SEGISMUNDO POPULIN, MIRTA MARÍA POPULIN, CATALINAPOPULIN DE CIACON Y MARÍA POPULIN DE AGNES, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, (Griselda Stagnari, Levit Stagnari, G.R. de Peschiutta; Dardo Reyna, Anibal Parma, M. Londero de Cherry, Alcides Esteban Cherry, Guillermo Raul Cherry, Gerardo Humberto Cherry, Amelia María Cherry; Giocondo Bellotto, Susana Leonor Bellotto; Juan Luvino, María Luvino, Bartolo Luvino, Gladys E. Casas; Elda Angelica Populin de Cragneolini, Cristina Rodriguez Reyna; Horacio Mariano Noves, Ruben Raul Noves, Luis Roberto Sanchez; Adelia Micolini de Bornancini; Sergio Cragneolini, Rosario del Valle Roya de Cragneolini.) en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Colonia Caroya en los términos del art. 784 del CPC. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Colonia Caroya, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese.- Fdo.: SARTORI José Antonio: Juez. RIVERO María Eugenia Prosecretaría.- Descripción del inmueble a usucapir: Un predio compuesto de tres parcelas ubicado en el Departamento Colon, Pedanía Cañas, de la Localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, conforme planos de mensura para juicio de usucapión realizado por el Ing. Edgardo M. Coppetti los que se encuentran desarrollados en los Exptes. De la Provincia: a) N° 0033-015565/2006; b) N° 0033-15566/2006 y c) N° 0033-015567/2006 con fecha de aprobación 23 de noviembre de 2006, y cuyas designaciones catastrales son: A) Expte. 0033-015565/2006,

pertenece al departamento 13, pedanía 02, pueblo 09, circunscripción 01, Sección 03, Manzana 048, Parcela 002 y cuya denominación catastral municipal es: Manzana 15 B4, Parcela 002. El inmueble consta de las siguientes dimensiones que surgen del citado plano; Lado Sur-Oeste Línea 1-2: 95,23 m. Lado Nor-Oeste Línea 2-3: 110,50 m, Lado Nor-Este, Tramo 3-4: 95,23 y Lado Sur-Este Línea 1-4: 110,50m, lo que hace una superficie de 10.522,92 metros cuadrados, definido como Lote 2 y que linda al Sur-Oeste con parte de los lotes A y B hoy ocupada por calle N°41, al Nor-Oeste con Lote A, hoy ocupada por calle Pedro Patat, al Nor-Este con parte de los lotes A y B, hoy ocupada por calle 40 y al Sur-Este con lo de Adelia Micolini de Bornancini. B) Expte. N° 0033-15566, propiedad según denominación catastral provincial, pertenece al Departamento 13, Pedanía 02, Pueblo 09, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 047, Parcela 002, cuya denominación catastral municipal es: Manzana 15 B2/B3, Parcela 002, el inmueble consta de las siguientes dimensiones, que surgen del referido plano formada por los siguientes lados: Lado Sur-Oeste Línea 1-2: 79,23m, Lado Nor-Oeste conformada por una línea quebrada de 5 tramos, tramo 2-3: 56,12m, tramo 3-4: 18,20m, tramo 4-5: 92,97m, tramo 5-6: 18,40m, tramo 6-7: 89,45m; Lado Nor-Este, Línea 7-8: 95,23m; Lado Sur-Este formada por una línea quebrada de 3 tramos a saber, tramo 8-9: 182,60m, tramo 9-10: 16,00m y tramo 10-1: 56,50m, lo que hace una superficie de 20.159,22 metros cuadrados, definido como lote 2 y que linda al Sur-Oeste con la parcela 7 de Sergio Craneolini y Rosario del Valle Roya de Cragneolini y parte de los lotes A y B hoy ocupados por calle José Alfredo Nanini N° 43; al Nor-Oeste con parte del lote A hoy calle Pedro Patat y la parcela 1 de Juan Luvino, María Luvino y Bartola Luvino de la manzana 47 y Parcela 1 perteneciente a Giacondo Bellotto, 2 de Elena María Londero de Cherry, Alcides Esteban Cherry, Guillermo Raul Cherry, Gerardo Humberto Cherry y Amelia Cherry; 3 Anibal Parma, 4 de dardo Reyna y 5 de Griselda Stagnari; Al Nor-Este con lote A y B hoy ocupado con calle 41, y al Sur-Este con Adelia Micolini de Bornancini y Parcela 7 de Sergio Cragneolini y Rosario del Valle Roya de Cragneolini. C) Expte. N° 15567/2006, propiedad según denominación catastral provincial pertenece al Departamento 134, Pedanía 02, Pueblo 09, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 045, Parcela 009 y cuya denominación catastral municipal es: Manzana 15 B1, Parcela 009, inmueble consta de las siguientes dimensiones que surgen del plano supra referido: La propiedad indicada está formada por una figura irregu-

lar formada por los siguientes lados: al Sur-Oeste lado 1-2: 64,65mts; Lado Nor-Oeste línea quebrada en tres tramos 2-3: 50,26mts, 3-4: 14,00mts y 4-5: 60,12mts; Lado Nor-Este, Línea 5-6: 79,23mts; al Sur-Este, lado determinado por línea 6-1: 110,50mts., lo que hace una superficie de 8.021,23 metros cuadrados y colinda al Sur-Oeste con Av. San Martín y parcela 7 de Horacio Mariano Noves y Rubén Raúl Noves, Al Nor-Oeste con parcela 7 de Horacio Mariano Noves y Rubén Raúl Noves y calle Pedro Patat, al Nor-Este con parte del lote A-B, hoy ocupado por la calle José Alfredo Nanini y al Sur-Este con parcela 8 perteneciente a Sergio Cragneolini y Rosario del Valle Roya de Cragneolini y parcela 5 de Elda Angélica Populin de Cragneolini. Las fracciones del inmueble objeto de usucapión que se pretende, comprende las respectivas parcelas de cada una de ellas, los siguientes dominios afectados y sus respectivos números de cuenta: PORCION DOS – LOTE A: Una fracción de terreno ubicado en Colonia Caroya, Pedanía Cañas, Departamento Colon, provincia de Córdoba, que está indicada en croquis que señala su título encerrada en la figura señalada con las letras a), b), c), d), e), f), n), m), i), y j) hasta a), con una superficie de veintiún mil novecientos veintiocho metros cuadrados, ocupando la parte Oeste del croquis, lindando: Al Norte calle pública; al Oeste calle pública y los lotes 1) de R. y M. Noves, 2) de Ernesto Visintin, 3) de Tisiano Polesel, 4) de Tisiano Polesel, 5) de Antonio Cragneolini, hoy de E.D Cherry, 6) de Giocondo Bellotto y 7) de Domingo Sanson; al Sur con Lote 1) de R. y M. Noves (ya citado) y calle ancha; y al Este, la PORCION B, indicada también en croquis. Los titulares registrales de parte de esta porción que se intenta usucapir (30%) son los siguientes según Matrícula Real N° 1559145- por conversión art. 44 ley 17.801, Resolución General N°9 de fecha 30/07/10 - que convierte a los antecedentes registrales obrantes bajo dominio N°: 23.978; Folio N°: 36.305; Tomo: 146 del año 1970; y Dominio N° Folio: 2729, Tomo 11 del año 2007, corresponde a: 1) María POPULIN 10%; 2) Juan Bautista Populin 10%; 3) Elda Angelica Populin del Negro 2,5%; 4) Vasco Piva 2,5%; 5) Gama Piva 1%; 6) Mirta María Populin 1%; 9) Aida Adela Populin 1% - se encuentran comprendidas en la parcela 001 – Designación Oficial Porción 2 Lote A, de la cuenta en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba N°: 130207361608.- PORCION TRES – LOTE B: Una fracción de terreno ubicado en Colonia Caroya, Pedanía Cañas, Departamento Colon, provincia de Córdoba, señalada en croquis en su parte Este, encerrada en las letras n), g), ll), l), k) y m) hasta n), con superficie de veintiún mil no-

vecientos veintiocho metros cuadrados, lindando: Al Norte calle publica, al Oeste la porción A del mismo croquis, al Sur calle ancha y lote 8, y al Este con parte del lote 10 de propietarios desconocidos. Titulares registrales de dicha porción que se pretende usucapir en (6/7 avas partes) que surgen del Folio Real N° 1561237 (13), que surge por conversión de los dominios: Dominio N°: 26.704 Folio N° 31.843 Tomo 128 del año 1956, y Dominio 8973 Folio 11233, Tomo 45 del Año 1963; 1) Segismundo Populin, 4/14 avas partes; 2) Juan bautista Populin 2/14 avas partes; 3) Catalina Populin de Giacon 2/14 avas partes; 4) María populin de Agnes 2/14 avas partes; 6) Elda Angelica Populin del Negro de Craneolini o Cragnolini 1/14 avas parte; y 7) Vasco Piva 1/14 avas partes. Se encuentra comprendido en la parcela 002 – Designación Oficial – lote 15 Fracción B, empadronada en la dirección General de Rentas en la cuenta N° 130207361624.- Fdo.: SARTORI José Antonio: Juez. RIVERO María Eugenia Prosecretaria.-

10 días - N° 156019 - s/c - 29/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. De 2da Nominación de la Ciudad de Jesús María José Antonio Sartori, ha dictado en los autos caratulados "FRANCESCHI ALFREDO DANTE - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 3354171", el siguiente decreto: JESUS MARIA, 02/05/2018. Proveyendo a fs. 107: Téngase presente el domicilio real denunciado del demandado, Sr. Isidoro Franceschi. A fs. 71/72: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado (Sr. Isidoro Franceschi) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los Colindantes (según informe que surge a fs. 13/24) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 C.P.C.). Notifíquese. - Fdo.: Pelliza Palmes Mariano Eduardo: Juez. Scarafia de Chalub María Andrea: Secretaria.- Descripción del inmueble

a usucapir: Un inmueble ubicado en calle Don Bosco N° 2043 de la Ciudad de Colonia Caroya, Pedanía Cañas, provincia de Córdoba, individualizada según datos de catastro Municipal como Lote 7, Manzana 13-D-8, Colonia Caroya. y Datos catastrales provinciales D.13, P.02, P.09, C.02, S.02, M. 012, P.021, con una superficie de seiscientos veinticinco mil metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados. Anotado en el Registro general de la Provincia bajo la Matricula 1123451 (13), antecedente dominial: 10.291, Folio: 12.891, Tomo 52, Año 1963 a nombre de Isidro Franceschi desde el año 1963. Que mide 14 mts de frente al S.O. por 44,80 mts de fondo lo que hace una superficie de 625,50mts cuadrados, lindando su costado Sud-Oeste con calle 45 Don Bosco; su costado Nor-Oeste en parte con parcela N° 15 de María Luisa Pezchiutta de Nanini, Miriam Gabriela Nanini y Mariana Daniela Nanini; y en parte con parcela N° 17 de Mario Seculin; su costado Nor-Este con parcela N° 18 de Marcelo Raúl González y Marisa Alba Seculin; y su costado Sud-Este con parcela N° 13 de Carlos Antonio Moyano, según plano de mensura realizado por la Ing. Civil Lucia Pez de Fortunato M.P. 1095/7, identificado como Expte. Provincial N° 0033-55183/01 de fecha 02/04/2003. empadronada en la dirección General de Rentas en la cuenta N° 130211219832.- Fdo.: Pelliza Palmes Mariano Eduardo: Juez. Scarafia de Chalub María Andrea: Secretaria.-

10 días - N° 156020 - s/c - 29/06/2018 - BOE

ALTA GRACIA, 28-5-18- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec.2 en autos: "EXPEDIENTE:1527250 SUAREZ RAMON EDMUNDO C/ DOLORES EVANGELISTA LUNA-ORDINARIO-USUCAPION" ha dictado la Sentencia Nro. 35: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapion – prescripción – adquisitiva promovida por el Sr. Ramón Edmundo Suarez la que se produjo, en diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, respecto del inmueble que se describe CONFORME TITULO: afecta parcialmente el inmueble inscripto al Dominio 20729 Folio 23509 tomo 95 Año 1985, ahora matrícula 437.235; que se describe como lote de terreno ubicado en Villa la Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, pcia. de Córdoba, que es parte del lote letra "g" de la manzana nro uno del plano respectivo, compuesto de 17 mts de frente por 46 mts. de fondo, o sea una superficie de 782 m2, linda SE con calle Pública, al NO con de Roberto Hermann Cook al SO con el Sr. Hermann Cook. CONFORME PLANO DE MENSURA SE DESCRIBE COMO: parcela ubicada en la Serranita,

Dpto. Santa María Pedanía San isidro, y su nomenclatura catastral la individualiza como Pblo: 30 C: 01; S: 01, M: 002, Parcela 020, estando empadronada en la cuenta Nro. 3107-0354859/7 a nombre de Dolores Evangelina Luna. La parcela tiene sus límites materializados conforme ser descriptos: al Sud- Este: el lado AB de 17.00 m, materializado por alambrado, lindando con calle de la capilla, al Sud-Oeste al lado BC de 44.98m, materializado por línea entre mojones de hierro, lindando con parcela 26 Lote A de Ramón Edmundo Suárez y Eva Ester Quero (Matrícula 437235), al Nor- Oeste: el lado Cd de 17, 03 m, materializado por muro contiguo de 0.15m de espesor, lindando con resto de parcela 20 Lote g pte. De Dolores Evangelista Luna (Fa 23509 A° 1985) al Nor-Este: el lado DA de 43.98m, materializado por muro contiguo de 0.15m de espesor, lindando por Parcela 13 Lote f de Castiglione Sociedad en comandita por Acciones (dominio 1872 Folio 2166 Año 1955), cerrando así la figura que encierra una superficie de 756,14 m2. 2) Ordenar la cancelación de la medida cautelar trabada en autos: anotación de Litis–Anotación del Diario de P.C (Litis) 308/2016. Se tomó razón al margen del F° 23509/85 del Protocolo de dominio (14/4/2016). 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de Ramón Edmundo Suarez DNI 8.531.518, Cuit 20-08531518-9 casado con la Sra. Eva Ester Quero, DNI 11.193.593 4) Costas por su orden conforme el considerando respectivo. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. Vigilanti Graciela - Juez

10 días - N° 156244 - s/c - 29/06/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de 37º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Juez De 1ra. Instancia Pueyrredon, Magdalena Secretaria: María Beatriz Martínez de Zanotti., dictó la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Trescientos noventa (390).....Córdoba, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis Y VISTOS :Estos autos caratulados: "BOTTA, Roberto Jorge c/JALLE, Rodolfo – Usucapion – Medidas Preparatorias Para Usucapion (Expte. Nro. 1557081/36);(...) Y CONSIDERANDO(...)RESUELVO: 1º) DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. Roberto Jorge Botta, DNI Nro. 8.497.259, nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Haydeé Inés Lamberghini, DNI Nro. 10.920.481, nacionalidad argentina,

ambos con domicilio en Requinoa nro. 118 , Barrio Quebrada de las Rosas, de esta provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno, que forma parte del Barrio Parque "Quebrada de las Rosas", ubicado a la altura del Kilómetro Cuatro y medio, del Camino a la Caleña, Suburbios Sud-Oeste del Municipio de esta Capital, designado en el respectivo plano de Mensura de Posesión con el número Veintiuno (Parcela 21) de la Manzana número Treinta y Uno, que consta de diez metros de frente al Este y contrafrente al Oeste, por treinta y un metros ochenta y tres centímetros de fondo en sus costados Norte y Sud, haciendo así una superficie total de Trescientos Dieciocho Metros Treinta Decímetros Cuadrados, lindando: al Este con calle Requinoa; al Norte, lote 6 de su propiedad, al Sud, lote ocho de su propiedad y al Oeste con parte del lote número cinco, de propiedad de Germán Diego Cara, todos de la misma manzana y plano; que en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Jorge R. Alemany y con aprobación técnica para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro el 14 de marzo del 2002, expediente 0033-61545/02 y con posterioridad el 10 de junio del 2008 dicha Dirección de Catastro certificó la actualización única de aprobación de plano de usucapión en el referido expediente fue designado catastralmente como Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C06, S019, M011, P021, designación oficial lote 21 de la manzana 31 correspondiente al departamento capital con certificación de la posesión afecta en forma total única y coincidente al lote 7; parcela 7; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de noviembre de 2006. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de

treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. ROBERTO JORGE BOTTA, DNI Nro. 8.497.259, nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Haydeé Inés Lamberghini, DNI Nro. 10.920.481, nacionalidad argentina, ambos con domicilio en Requinoa nro. 118 , Barrio Quebrada de las Rosas, de esta provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) IMPONER las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). 6º) DIFERIR la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria (Art. 26 –contrario sensu- CA). 7º) REGULAR honorarios al perito oficial Ing. Daniel Juan Alberto Abud, en la suma pesos siete mil seiscientos treinta y nueve con 80/100 (\$7.639,80.-) (Art. 49, ley 9459). PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.

11 días - N° 156347 - s/c - 04/07/2018 - BOE

EDICTO: La Dra. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°11 a cargo de la Dra. Carla V. Mana, en los autos caratulados: "AGUILAR MARIA ESTHER - USUCAPION"- Expte. n° 6648413, hace saber el dictado de la siguiente resolución: RIO CUARTO, 16/05/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase a la presentación de f. 143/146: Téngase por iniciada por iniciada en tiempo y forma la presente demanda de Usucapión en contra del Sr. JOSÉ LUIS DATTOLI y/o quienes se consideren con de-

recho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual es una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las línea BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6" , la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado SurOeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matricula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.° 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscrita en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal C05, S02, M210, P43; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. .."Notifíquese.- Fdo. Dra. CARLA V. MANA, (Secretaria), Dra. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO, (Juez).-

10 días - N° 156534 - s/c - 29/06/2018 - BOE